



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**



**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

**Anteproyecto de Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2013**

**Bogotá, D. C., Octubre de 2012**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. MENSAJE PRESUPUESTAL
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD
3. ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013
  - 3.1. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
  - 3.2. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN
4. POAI PARA LA VIGENCIA 2013, CON LAS RESPECTIVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
5. INFORMES POBLACIONALES
  - 5.1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – JUVENTUD – ADULTOS - ADULTO MAYOR- PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - GRUPOS ÉTNICOS
  - 5.2. VÍCTIMAS Y POBLACIÓN DESPLAZADA
6. PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR) - PRESUPUESTO 2013
7. DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2013.
8. RESERVAS PRESUPUESTALES PROYECTADAS
  - 8.1. RESERVAS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
  - 8.2. RESERVAS PRESUPUESTALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
9. PASIVOS EXIGIBLES PROYECTADOS
10. PROCESOS EN CURSO
11. RESUMEN CONSOLIDADO - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2013



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

### 1. MENSAJE PRESUPUESTAL

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana”, la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- formuló 13 proyectos de inversión para alcanzar las metas contempladas en dicho Plan, que se vinculan al objetivo general de mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la vivienda y del hábitat de los hogares de menores recursos de la ciudad y, dentro de ellos, las víctimas del conflicto armado interno.

Las principales estrategias adoptadas por la Secretaría para lograr este objetivo son:

- El desarrollo de una política de vivienda articulada al ordenamiento del territorio, donde cobra especial importancia la atención prioritaria a los hogares que habitan zonas de riesgo no mitigable que se vincula al replanteamiento de las políticas de expansión urbana y la incorporación de objetivos de inclusión social dentro del proceso de densificación que constituye la forma predominante de crecimiento de la ciudad, para todos los grupos sociales. De manera paralela, se hace énfasis en la revitalización del centro ampliado, que busca la recualificación de distintas zonas en un territorio extenso y con diversidad de situaciones urbanísticas y socio-económicas, al tiempo que se diseminan proyectos de vivienda de interés prioritario de pequeña y mediana escala o se implementan proyectos integrales.
- A nivel de gestión de suelo la Secretaría coordinará o implementará instrumentos como la utilización de los bienes fiscales disponibles, las declaratorias de desarrollo y construcción prioritarios, y los porcentajes obligatorios de vivienda de interés prioritario y, sobre todo, los proyectos asociativos bien sea con propietarios de suelo, con propietarios, inversionistas y constructores y los que se pueden calificar de tipo comunitario, con los propietarios originales de zonas residenciales, para que en aplicación de los principios y técnicas de gestión asociada y distribución equitativa de cargas y beneficios se posibilite la densificación y la mezcla de usos, que permitan la financiación de los proyectos con las rentas que ellos mismos generan, sin expulsar los propietarios originales.
- El presupuesto de la Secretaría de Hábitat recoge, además, la modificación de los subsidios a la demanda hacia subsidios en especie, o a la oferta, tal como lo plantean el Plan de Desarrollo Distrital, de acuerdo con la ley 3ª de 1991 y la recientemente expedida ley 1527 de 2012, en respuesta a la escasa eficacia de los subsidios a la demanda. Con este mecanismo, eje estructurador del presupuesto, se pretende atacar unos de los principales problemas de la política de vivienda, cual es la escasa oferta de vivienda asequible a los hogares de bajos ingresos o en condiciones de vulnerabilidad. Los recursos de los subsidios se utilizarán para apalancar proyectos de iniciativa pública, mixta o privada, en la forma indicada en el punto inmediatamente anterior, que se dirijan a producir viviendas a las cuales se vincularán



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

hogares concretos, con el fin de desarrollar programas de gestión social previa a la ocupación de las viviendas. Los subsidios serán administrados por la Secretaría del Hábitat y asignados a las empresas del sector (Metrovivienda, Caja de Vivienda Popular y ERU), en función de la estructuración de proyectos concretos. Esta forma de gestión de los subsidios permitirá, además, para dar claridad a los roles y funciones de las distintas entidades, de manera individual y entre sí y para intentar procesos de fortalecimiento institucional, con una perspectiva integral del sector.

- Finalmente el ante-proyecto de presupuesto da cuenta del cumplimiento de las demás funciones de la Secretaría como son el mejoramiento integral de barrios, la inspección, vigilancia y control de vivienda, y algunas actuaciones en materia de ruralidad, entre otras. La Secretaría Distrital del Hábitat coordina la intervención de las diferentes entidades del Distrito en los programas de mejoramiento y actualmente se realiza a través de las áreas prioritarias de intervención API, de manera que durante 2013 se formularán seis planes de acción. De igual manera se coordina el mejoramiento del sector de Chiguaza, mediante la implementación de proceso de apropiación comunitaria, la caracterización física de la zona y la formulación y el diseño de modelos urbanos de intervención territorial.

Frente al tema de regularización de barrios, se avanzará en los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento y presentan alteraciones en los espacios públicos originalmente determinados. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hábitat gestiona el proceso de legalización de los asentamientos de origen informal identificados en el Distrito Capital, mediante la conformación de los expedientes urbanos para legalización de desarrollos, de acuerdo con lo estipulado en el Título IV del Decreto Nacional 564 de 2006 o la norma que lo adicione, sustituya o modifique. Para cumplir con lo anterior, se realizará la etapa preliminar al procedimiento de legalización, con el fin de determinar la viabilidad técnica para iniciar el trámite de legalización urbanística de un asentamiento humano.

Del mismo modo, se articulan las acciones para la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda en las Áreas Prioritarias de Intervención API, específicamente en las UPZ con tratamiento de mejoramiento integral, en aspectos de reforzamiento estructural y/o mejoramiento de condiciones de habitabilidad.

- Para mejorar las condiciones de vida de la población rural, se trabaja en el programa de revitalización del hábitat rural a través del fortalecimiento de acueductos veredales, el mejoramiento y construcción sostenible de vivienda rural en los centros poblados y los asentamientos rurales, con el fin de fortalecer las formas de vida campesina e integrar a la comunidad en la construcción de estrategias y escenarios de planeación e intervención con una perspectiva territorial.



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

- En lo que tiene que ver con la prevención y control de la urbanización ilegal en la ciudad, se espera fortalecer el monitoreo de los asentamientos ilegales, que constituye la herramienta básica de la Secretaría del Hábitat en este campo, y mejorar la articulación interinstitucional, particularmente con la Secretaría de Gobierno. Además, el proyecto de redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano-rural tiene por objetivo, entre otros, servir de soporte a las políticas de contención de la urbanización ilegal a partir de estrategias comunitarias, mediante la caracterización de las unidades territoriales que se ubican en los sectores correspondientes a las franjas, y establecer prioridades de acción que permitan reordenar los territorios de forma tal que se genere la convivencia y la complementariedad entre las actividades propiamente urbanas y aquellas de carácter rural.
- Finalmente la Secretaría Distrital de Hábitat adelanta el diseño e implementación de un modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio, para promover prácticas de construcción sostenible enfocadas al ahorro y eficiencia de los recursos, el uso sostenible de energías renovables y la apropiación de la comunidad con su entorno.
- El proceso de participación es transversal a todas estas estrategias enunciadas anteriormente.

En el marco anterior y con el fin de alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, la Secretaría elaboró el Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2013, destinando los recursos asignados por la Secretaría Distrital de Hacienda, para financiar tanto los gastos de funcionamiento para el desarrollo de los procesos de apoyo de la entidad, como a los proyectos de inversión formulados para propender por el cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y en concordancia con la normatividad vigente y las directrices emitidas por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación.

Cabe destacar que la Secretaría Distrital de Hacienda asignó los recursos con base en las justificaciones presentadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos de la Administración Central, así como, la solicitud de presupuesto realizada por cada entidad del Distrito Capital, con el fin de establecer la cuota global de Gasto 2013 para cada una, de acuerdo con el Plan Financiero aprobado por el CONFIS y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 714 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”.

En consecuencia, mediante 2012EE253498 del 22 de octubre de 2012, con radicado SDHT No. 1-2012-66588 del 23 de octubre de 2012, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó a esta Secretaría la Cuota Global de Gasto que le fue asignada para la vigencia fiscal 2013, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEICIENTOS



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

DIECINUEVE MIL PESOS (\$252.800.619.000) M/CTE. Esta cuota no incluye reservas presupuestales ni pasivos exigibles, y se encuentra discriminada de la siguiente manera:

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$12.800.619.000</b>
<i>Servicios Personales Asociados a la Nómina</i>	\$6.823.297.000
<i>Aportes Patronales al Sector Privado y Público</i>	\$2.564.350.000
<i>Gastos Generales</i>	\$3.412.972.000
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>\$240.000.000.000</b>
<b>TOTAL CUOTA ASIGNADA</b>	<b>\$252.800.619.000</b>

Con base en esta información, en el presente documento se detallan para cada uno de los rubros de Gastos de Funcionamiento y de Inversión, los valores asignados, con su respectiva fuente de financiación; así como el monto de las Reservas Presupuestales que se estima serán constituidas a 31 de diciembre de 2012, y los pasivos exigibles que se generarán a la misma fecha de corte, con el fin de incorporar dichos valores en el presupuesto de la vigencia fiscal 2013.

Es importante resaltar que la Cuota de Inversión comunicada incluye recursos para aportar a la Meta Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, denominada “Construcción de 70.000 viviendas de interés prioritario subsidiadas”, que deben ser ejecutados por las entidades adscritas y vinculadas del Sector Hábitat; y, que no se destina presupuesto para realizar acciones de intervención integral en el sector denominado “Altos de la Estancia” en la Localidad de Ciudad Bolívar, considerando que los recursos del sector para dichas acciones fueron incorporados en el presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular.

Por otra parte, cabe señalar que los recursos asignados por la Secretaría para llevar a cabo las acciones de promoción, campañas, divulgación y comunicaciones que adelantará la entidad en la vigencia 2013, se encuentran detallados en el presente documento, en el proyecto 491 denominado “Implementación de estrategias de comunicación social y transparente”, cuya fuente de financiación es “Otros Distrito”.

Adicionalmente, se anexa certificación en la que se hace constar que no se constituirán procesos en curso a 31 de diciembre del presente año, y se informa que para la vigencia 2013 no se tienen aprobadas vigencias futuras.

Con respecto a los recursos destinados a Presupuestos Participativos, en atención a la circular 016 de 2012, la Secretaría recibió por parte del IDPAC las iniciativas ciudadanas priorizadas en las unidades básicas de participación en el proceso de Cabildo Decisorio; sin embargo, en concordancia con las competencias establecidas en el Acuerdo 257 de 2006 y según los contenidos y objetivos de dichas iniciativas, se evidencia que éstas no están relacionadas con la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

misión de la Secretaría Distrital del Hábitat, motivo por el cual no se remite la información requerida en la circular en mención.

Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza de la Secretaría Distrital del Hábitat y nuestras funciones como entidad coordinadora de Política del Hábitat, no se programan recursos de inversión dirigidos a prevención y atención de emergencias.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital del Hábitat, creada en el marco de la reforma administrativa del Distrito Capital mediante Acuerdo 257 de 2006, inició sus actividades el 1° de enero de 2007, y su estructura organizacional y planta de cargos vigente, está definida por los Decretos 121 y 122 de 2008, respectivamente. Actualmente, la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, se encuentra conformada por cuarenta y cinco (45) cargos, de los cuales veinticinco (25) son de los niveles directivo y asesor, dieciséis (16) del nivel profesional y cuatro (4) del nivel asistencial, así:







**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

Es importante destacar que por la necesidad que tiene la Secretaría de fortalecer su planta de personal, debido a que la misma es totalmente insuficiente para cubrir sus necesidades, ha sido necesario contar con personal adicional a través de la vinculación de empleos de carácter temporal. Debido a esta necesidad, la entidad efectuó un estudio de cargas de trabajo, realizado con los lineamientos técnicos y presupuestales establecidos en la normatividad vigente, el cual arrojó una necesidad de ampliar nuestra planta de cargos en 338 empleos, lo que ha conllevado a estructurar una propuesta de modificación y ampliación de la planta de cargos de la entidad, cuya proyección de costos fue presentada al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y a la Secretaría Distrital de Hacienda para la solicitud de los respectivos conceptos.

Con base en lo anterior y conforme a lo establecido en los Acuerdos Laborales Colectivos, en cuanto a la política laboral del Distrito, la entidad presentó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD una solicitud de ampliación de la planta en 118 cargos, la cual está siendo ajustada de acuerdo con los lineamientos impartidos por dicha entidad y será complementada para solicitar la ampliación de todos los empleos que arrojó el estudio antes mencionado.

Debido a lo anterior, durante el 2012 la entidad ha tenido la necesidad de vincular personal supernumerario y en el mes de septiembre se realizó la vinculación de doscientas noventa y cinco (295) personas mediante la figura de empleos de carácter temporal, para garantizar el cabal cumplimiento de su misión, funciones, metas y objetivos establecidos tanto en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” como en los distintos proyectos de inversión, discriminados de la siguiente manera:

<b>EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL POR FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>Cantidad</b>
Profesional Especializado	222	27	9
Profesional Especializado	222	24	8
Profesional Especializado	222	22	5
Profesional Especializado	222	18	4
Profesional Universitario	219	15	8
Profesional Universitario	219	12	3
Técnico Administrativo	367	20	7
Técnico Administrativo	367	12	3



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

<b>EMPLEOS DE CARÁCTER TERMPORAL POR FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>Cantidad</b>
Técnico Administrativo	367	08	6
Auxiliar Administrativo	407	10	3
Conductor	480	10	5
<b>TOTAL</b>			<b>61</b>

<b>EMPLEOS DE CARÁCTER TERMPORAL POR PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>			
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>Cantidad</b>
Profesional Especializado	222	27	6
Profesional Especializado	222	24	18
Profesional Especializado	222	22	10
Profesional Especializado	222	18	11
Profesional Universitario	219	15	95
Profesional Universitario	219	12	5
Técnico Administrativo	367	20	6
Técnico Administrativo	367	12	6
Técnico Administrativo	367	08	68
Auxiliar Administrativo	407	16	8
Auxiliar Administrativo	407	10	1
<b>TOTAL</b>			<b>234</b>

En este sentido, es importante destacar que para lograr el cumplimiento de las funciones y de las metas del Plan de Desarrollo que le competen a la entidad durante la vigencia 2013, es necesario dar continuidad a la vinculación de dicho personal mediante empleos de carácter temporal.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

**3. ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013**

**3.1. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL  
CÁLCULO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Los Gastos de Funcionamiento son apropiaciones de carácter administrativo, técnico y operativo, requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su misión, objetivos y metas, con base en lo cual se detallarán a continuación los aspectos tenidos en cuenta para cada rubro:

**3.1.1. SERVICIOS PERSONALES**

Corresponde a los costos que debe atender la entidad para el pago inherente a los cargos que componen la planta de personal, incluyendo el personal vinculado mediante empleos de carácter temporal por funcionamiento, y el pago de las respectivas prestaciones económicas y de los aportes a favor de las instituciones de seguridad social y los parafiscales.

Los costos de estos rubros fueron establecidos teniendo en cuenta la planta de personal de la entidad, los requerimientos de personal por empleos y los supuestos macroeconómicos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda y su fuente de financiación es “01-Recursos del Distrito: 12-Otros Distrito”. Cabe destacar que el valor del incremento salarial proyectado para la vigencia 2013, ya se encuentra distribuido en cada uno de los rubros de servicios personales.

**3.1.1.01. Servicios Personales Asociados a la Nómina**

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos en la normatividad vigente, que se detallan a continuación, a los cuales tiene derecho el personal de planta de la entidad:

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	Pago de asignación básica mensual y el sueldo de vacaciones, y proyectado de acuerdo con la planta de personal de la Secretaría.
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	Destinado para compensar los gastos que genera el desempeño de los cargos del nivel directivo y asesor, con base en lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 199 de 2005, y teniendo en cuenta los siguientes cargos y niveles salariales:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Nivel directivo grado 09: 100% de la asignación básica mensual.</li><li>▪ Niveles directivo y asesor de los grados 07 y 08: 40% de la asignación básica mensual.</li><li>▪ Nivel directivo y asesor, grado 05: 30% de la asignación básica mensual.</li></ul>
3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	Pago destinado a los cargos cuya asignación básica mensual es inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	Pago destinado a los cargos, del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo con base en lo establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las convenciones y demás disposiciones legales vigentes.
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	Pago a que tienen derecho los funcionarios, por cada año continuo de servicios, que corresponde al 50% o 35% (de acuerdo con el límite establecido por el Gobierno Nacional) de los siguientes factores: asignación básica mensual, gastos de representación y prima de antigüedad.
3.1.1.01.11	Prima Semestral	Pago del reconocimiento extralegal a que tienen derecho, de manera proporcional, los funcionarios que hayan desempeñado sus labores mínimo durante tres (3) meses completos en el primer semestre del año. Para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial.
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	Pago de la prestación social, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, por meses completos, y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	Reconocimiento y pago a los funcionarios por cada año de servicio o fracción de él, en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute de las vacaciones. Esta prima también se paga cuando las vacaciones se compensen en dinero.
3.1.1.01.15	Prima Técnica	Pago del reconocimiento económico a los funcionarios, de los niveles asesor, directivo, y profesional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente teniendo en cuenta el siguiente criterio, y con base en los soportes aportados: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Niveles directivo y asesor: 50% máximo, de la asignación básica mensual.</li><li>▪ Nivel profesional: 40% máximo, de la asignación básica mensual.</li></ul>
3.1.1.01.16	Prima de antigüedad	Pago a que tienen derecho los funcionarios, en proporción a los años continuos de servicios prestados en entidades del nivel central del Distrito, de acuerdo con las normas legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente aplicando los siguientes porcentajes a la asignación básica con base en los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 3%: entre 4 y 9 años de servicio continuo.</li><li>▪ 5%: entre 9 y 14 años de servicio continuo.</li><li>▪ 7%: más de 14 años de servicio continuo.</li></ul>



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	Apropiación para atender el reconocimiento a los funcionarios de la entidad que desempeñan funciones secretariales. Es de anotar que en la Planta de Personal de la Secretaría existe un solo cargo secretarial, con base en el cual la Administración Distrital asignó el presupuesto a este rubro para la vigencia fiscal 2013; sin embargo, la funcionaria con el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, también tiene derecho al pago de dicha prima debido a que mediante Resolución 500 de 2001, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se le reconoció y ordenó el pago de la misma a partir del 31 de julio de 2001, con base en lo dispuesto en el Acta de Convenio del 27 de marzo de 1992 suscrita entre la Administración Central Distrital y Sindistritales, por las labores secretariales que desarrollaba la funcionaria, y que en el marco de la Reforma Administrativa del Distrito Capital este cargo se incorporó a la Planta de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat mediante Resolución 002 de 2007, es necesario respetar los derechos que había adquirido. <sup>1</sup>
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	Rubro destinado a atender el pago de una bonificación adicional a la que tienen derecho los funcionarios al momento de su disfrute de vacaciones, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, cuyo valor equivale a dos (2) días de la asignación básica mensual. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	Rubro destinado al pago de la contraprestación directa y retributiva a la que tienen derecho los empleados públicos del Distrito Capital que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Acuerdo 276 del 27 de 2007, y con base en los parámetros y lineamientos establecidos en dicho acuerdo y en el Acuerdo 336 de 2008 <sup>2</sup> . Este reconocimiento se pagará, en adelante, a los empleados públicos, cada vez que cumplan de forma ininterrumpida cinco (5) años de servicio y con base en la normatividad legal vigente, siempre y cuando no haya sido sancionado disciplinariamente con destitución o suspensión en el ejercicio del cargo, en ese período.

### 3.1.1.03. Aportes Patronales al Sector Privado y Público

Son los gastos en que incurre la Secretaría por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las correspondientes entidades del sector privado y público.

<sup>1</sup> Parágrafo primero, art. 31, Acuerdo 257 de 2006: “Los servidores públicos que sean reincorporados y/o trasladados a una entidad o cargo diferente al actual, lo serán sin solución de continuidad (...). En todo caso se respetarán las convenciones colectivas de trabajo vigentes, los derechos consolidados de los servidores y servidoras y todas las garantías laborales protegidas por la ley”.

<sup>2</sup> Este acuerdo modificó el Acuerdo 276 de 2007, aumentando el porcentaje de reconocimiento, del 13% al 15%.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

**3.1.1.03.01. Aportes Patronales al Sector Privado**

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	Pago de Cesantías que la entidad debe cancelar cada año al respectivo Fondo Privado al que se encuentren vinculados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. También se liquida y paga las cesantías proporcionales a los funcionarios vinculados a fondos privados, que se retiran de la entidad y adicionalmente, por este rubro se efectuará el pago por concepto de intereses sobre cesantías.
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	Pago de las cuotas patronales de la entidad por concepto de aporte a pensión obligatoria, con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada funcionario, y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	Pago del aporte patronal de salud, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada funcionario de la Secretaría en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	Pago del aporte patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme a la normatividad vigente respectiva.
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	Pago a COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar, a la cual se encuentra afiliada la entidad, correspondiente al subsidio familiar y a la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

**3.1.1.03.02. Aportes Patronales al Sector Público**

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	Pago de Cesantías y cuotas partes que la entidad debe cancelar al respectivo Fondo Público (FONCEP o Fondo Nacional de Ahorro) al que se encuentren afiliados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	Pago del aporte patronal que la entidad debe cancelar por concepto de pensión obligatoria a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado y conforme a la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Publicas	Pago del aporte patronal de salud obligatoria que debe efectuar la entidad, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada funcionario y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.





**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

<b>Rubro</b>	<b>Denominación</b>	<b>Destinación del gasto y factores para su cálculo</b>
3.1.1.03.02.05	ESAP	Pago del aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste dicha entidad.
3.1.1.03.02.06	ICBF	Pago del aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3.1.1.03.02.07	SENA	Pago del aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta dicha entidad.
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	Pago del aporte establecido de conformidad con la Ley 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que prestan diferentes institutos técnicos del Distrito Capital.
3.1.1.03.02.09	Comisiones	Rubro destinado al pago que debe trasladarse al FONCEP, por este concepto, con base en la normatividad legal vigente.

### **3.1.2. GASTOS GENERALES**

Corresponden a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios requeridos, considerando las necesidades y medidas de austeridad del gasto público, para garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas a que esté sometida legalmente la entidad, y demás gastos que requiera en desarrollo de sus actividades.

#### **3.1.2.01. Adquisición de Bienes**

Gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios durante la vigencia fiscal 2013 para que la entidad cumpla con su objeto social, a través de los siguientes rubros, en los cuales se excluyen los bienes que por son adquiridos con presupuesto de inversión:

<b>Rubro</b>	<b>Denominación</b>	<b>Destinación del gasto y factores para su cálculo</b>
3.1.2.01.01	Dotación	Orientado a atender la compra de vestuario de trabajo, tres (3) veces al año, para los funcionarios de la entidad que del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo, de conformidad con la respectiva normatividad vigente.
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	Apropiación destinada para cubrir los gastos en que debe incurrir la entidad en el 2013 para: alquiler y mantenimiento de equipos de cómputo e impresión, así como para la adquisición de insumos y demás elementos necesarios de hardware y software.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	Destinado para los gastos relacionados con la compra de combustible, aceites, lubricantes, repuestos, llantas y accesorios para los vehículos de propiedad de la entidad.
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	Rubro destinado para la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos y elementos de aseo y cafetería, materiales para seguridad y vigilancia, material fotográfico, de artes gráficas y microfilmación, y demás bienes y elementos de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución.
3.1.2.01.05	Compra de Equipo	Rubro destinado a cubrir los costos relacionados con la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa de la entidad.

**3.1.2.02. Adquisición de Servicios**

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, a través de los siguientes rubros, necesarios para que la entidad cumpla con su objeto social:

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.2.02.01	Arrendamientos	Cubrir los gastos de arrendamiento de los bienes inmuebles ocupados por la entidad y/o que están a su cargo, para su funcionamiento como es el edificio de la sede del Sector Hábitat (calle 52 No.13-64) y oficinas del servicio al ciudadano. La Secretaría, como responsable de sector, asume el valor total de de la sede donde funcionan además las siguientes entidades: UAESP, ERU y Metrovivienda, las cuales no destinarán presupuesto en la vigencia 2013 para arrendamiento de sede principal.
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	Gastos de transporte, manutención y alojamiento exclusivamente a los funcionarios de la entidad que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país, de acuerdo con las normas vigentes.
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	Gastos por concepto de: servicio de mensajería, correo postal, telefonía celular, servicio de internet, correo electrónico, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad, en los que requiere incurrir la entidad para su funcionamiento; adicionalmente, se podrá destinar para el alquiler de líneas telefónicas, gastos de parqueadero de vehículos oficiales y compra de celulares y sus accesorios.
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	Gastos en los cuales requiere incurrir la entidad para su funcionamiento, por concepto de: suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades y publicaciones en la gaceta oficial.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones: 01- Mantenimiento Entidad	Gastos requeridos por la entidad para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, la adquisición de los respectivos repuestos, accesorios, baterías y equipos de conversión y seguridad que se requieran; mantenimiento de los bienes muebles de la entidad y de los bienes inmuebles que ocupa actualmente; gastos generados por contratos de servicios de aseo, cafetería, vigilancia y seguridad y lavado de vehículos, y la conversión de vehículos de gasolina a gas. Teniendo en cuenta que la Secretaría, como responsable del sector, asumirá los costos totales del servicio de vigilancia y del servicio de aseo de las áreas comunes de la sede del Sector Hábitat, este valor no fue apropiado por las demás entidades que funcionan en el edificio.
3.1.2.02.06	Seguros: 01-Seguros Entidad	Costo previsto por la entidad en el “Programa de Seguros” definido por la entidad.
3.1.2.02.07	Servicios Públicos	Sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funciona la entidad; así como los respectivos costos accesorios de instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados. Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital del Hábitat actúa como responsable del sector, cubrirá los costos totales de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo que se generen en la Sede del Sector Hábitat.
3.1.2.02.09	Capacitación: 01- Capacitación Interna	Rubro requerido para desarrollar las actividades establecidas en el Programa de Capacitación de la entidad, con el fin de promover y fortalecer el desarrollo integral y las capacidades, habilidades y actitudes de sus funcionarios.
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad, orientado a crear, mantener y mejorar permanentemente las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	Recursos destinados para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional y los que se ocasionen en las actividades propias de entidad, en desarrollo de sus actividades y demás actos protocolarios.
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Salud Ocupacional de la entidad, orientado a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de sus funcionarios.

### 3.1.2.03. Otros gastos generales

3.1.2.03.02. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas. Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la entidad, cualquiera que sea el año de su causación; incluye el pago por el



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, impuesto al fondo del deporte, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto proyectado para cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento, para la vigencia fiscal 2013, cuya fuente de financiación es “01 – Recursos del Distrito: 12 – Otros Distrito”, es el siguiente:

<b>RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO</b>
<b>3.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.450.619.000</b>
<b>3.1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>9.387.647.000</b>
<b>3.1.1.01</b>	<b>SEVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>6.823.297.000</b>
3.1.1.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	4.585.759.000
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	491.638.000
3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	1.700.000
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	1.120.000
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	72.315.000
3.1.1.01.11	Prima Semestral	347.970.000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	317.164.000
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	152.239.000
3.1.1.01.15	Prima Técnica	784.958.000
3.1.1.01.16	Prima de antigüedad	38.493.000
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	595.000
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	0
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	10.638.000
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	18.708.000
<b>3.1.1.02</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>0</b>
3.1.1.02.01	Personal Supernumerario	0
<b>3.1.1.03</b>	<b>APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	<b>2.564.350.000</b>
<b>3.1.1.03.01</b>	<b>Aportes Patronales Sector Privado</b>	<b>1.080.372.000</b>
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	302.317.000
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	331.412.000
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	277.231.000
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	17.241.000
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	152.171.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO
<b>3.1.1.03.02</b>	<b><i>Aportes Patronales Sector Público</i></b>	<b>1.483.978.000</b>
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	1.226.422.000
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	64.938.000
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Publicas	3.519.000
3.1.1.03.02.05	ESAP	19.023.000
3.1.1.03.02.06	ICBF	114.127.000
3.1.1.03.02.07	SENA	19.023.000
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	36.531.000
3.1.1.03.02.09	Comisiones	395.000
<b>3.1.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>3.412.972.000</b>
<b>3.1.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>308.750.000</b>
3.1.2.01.01	Dotación	2.130.000
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	185.000.000
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	43.533.000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	72.087.000
3.1.2.01.05	Compra de Equipo	6.000.000
<b>3.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>3.102.222.000</b>
3.1.2.02.01	Arrendamientos	1.716.000.000
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	0
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	160.000.000
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	86.990.000
<b>3.1.2.02.05</b>	<b><i>Mantenimiento y Reparaciones</i></b>	<b>697.000.000</b>
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	697.000.000
<b>3.1.2.02.06</b>	<b><i>Seguros</i></b>	<b>74.000.000</b>
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	74.000.000
<b>3.1.2.02.07</b>	<b><i>Servicios Públicos</i></b>	<b>318.540.000</b>
3.1.2.02.07.01	Energía	185.520.000
3.1.2.02.07.02	Acueducto y Alcantarillado	25.800.000
3.1.2.02.07.03	Aseo	5.220.000
3.1.2.02.07.04	Teléfono	102.000.000
<b>3.1.2.02.09</b>	<b><i>Capacitación</i></b>	<b>15.914.000</b>
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	15.914.000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	21.218.000
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	2.060.000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	10.500.000



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO
<b>3.1.2.03</b>	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>2.000.000</b>
3.1.2.03.02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	2.000.000
<b>3.1.6</b>	<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>650.000.000</b>

**3.2. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN**

Los recursos de inversión permiten el desarrollo de las actividades previstas en los proyectos de inversión apuntando así al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Para la vigencia fiscal 2013, se programan recursos de inversión para dar continuidad a la ejecución de 12 proyectos de inversión que se venían ejecutando en el 2012 y se formula uno nuevo para ser ejecutado a partir de 2013 que le contribuye al programa de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.

Cabe destacar que a través de los proyectos de inversión, para la vigencia 2013 se asignaron recursos para respaldar la vinculación de doscientos treinta y cuatro (234) personas mediante empleos de carácter temporal, como se describe a continuación:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO			PROYECTOS DE INVERSIÓN											TOTAL
CARGO	CÓDIGO	GRADO	801	435	487	488	808	804	417	806	418	491	800	
Profesional Especializado	222	27	-	1	-	2	2	-	-	-	1	-	-	6
Profesional Especializado	222	24	1	4	-	1	4	-	1	1	3	-	3	18
Profesional Especializado	222	22	-	1	5	-	2	-	-	-	2	-	-	10
Profesional Especializado	222	18	-	-	-	-	-	1	-	-	1	6	3	11
Profesional Universitario	219	15	2	15	-	11	8	2	52	-	4	1	-	95
Profesional Universitario	219	12	-	-	-	2	2	-	1	-	-	-	-	5
Técnico Administrativo	367	20	-	-	-	1	4	1	-	-	-	-	-	6
Técnico Administrativo	367	12	-	1	-	1	-	-	1	-	3	-	-	6
Técnico Administrativo	367	08	-	1	1	28	1	-	7	-	28	1	1	68
Auxiliar Administrativo	407	16	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	8
Auxiliar Administrativo	407	10	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>46</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>50</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>234</b>





**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

**3.2.1. EJE 1: “UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO”**

En el marco del eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” del Plan de Desarrollo, se registraron los proyectos 801 “Mejoramiento del hábitat rural”, 435 “Mejoramiento integral de barrios de origen informal”, 487 “Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario”, 488 “Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario”, 808 “Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda” y 804 “Estructuración de proyectos de revitalización”.

El **proyecto 801 “Mejoramiento del hábitat rural”** tiene como objetivo, mejorar las condiciones de vida de la población rural, fortaleciendo las formas de vida campesina por medio de la implementación de modelos de revitalización del hábitat, integrando a la comunidad en la construcción de estrategias y escenarios de planeación e intervención del territorio rural.

Para la vigencia 2013 este proyecto se prevé \$416.424.000 que ejecutará en fortalecer acueductos veredales y mejorar los centros poblados y asentamientos rurales priorizados.

Parte de los recursos que suman \$183.000.000 aportan al cumplimiento de las siguientes acciones:

- Realizar estudios tarifarios para diez (10) acueductos.
- Capacitar a las asociaciones de usuarios de los acueductos veredales en temas financieros y contables.
- Desarrollar un software contable y comercial para ser entregado a los 33 acueductos veredales.
- Elaborar manuales de operación y mantenimiento de los acueductos veredales
- Realizar levantamientos topográficos
- Adelantar estudios de evaluación de las condiciones y requerimientos para el mejoramiento de los centros poblados.

Adicionalmente se contemplan \$233.424.000 para vincular el equipo de planta temporal, que realizará actividades de diagnóstico para los centros poblados y condiciones de la vivienda rural.

El **proyecto 435 Mejoramiento integral de barrios de origen informal**, tiene por objeto, orientar, formular y coordinar estrategias, programas y proyectos desde los componentes técnicos, sociales y culturales para intervenir de manera eficiente los territorios objeto de mejoramiento de barrios, por medio de la implementación de herramientas de planificación,



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

gestión, coordinación, ejecución y seguimiento, que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el restablecimiento de sus derechos.

Durante la vigencia 2013 se solicitan \$55.513.158.000 para las siguientes acciones

- \$7.594.811.000 para la implementación del plan de acción de mejoramiento integral de barrios en el sector de Chiguaza, de los cuales \$518.811.000 se destinarán a la vinculación de las personas de la planta temporal, que realizarán las actividades de coordinación con entidades distritales para la intervención en esta zona. \$72.000.000 se asignarán para la contratación de la formulación y el diseño de modelos urbanos de intervención territorial para la ciudad informal.
- \$3.301.001.000 destinados a la elaboración de 20 expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal, para lo cual es necesario realizar levantamientos topográficos, estudios técnicos de predios, así como la elaboración del componente técnico catastral y del componente social. Dentro de estos recursos se contemplan \$160.019.000 para la vinculación de personal de planta temporal que apoye las actividades de los expedientes y las que sean necesarias para el cumplimiento de esta meta.
- \$1.125.001.000 con el fin de realizar los levantamientos topográficos y estudios técnicos de los predios para garantizar la elaboración de 25 expedientes urbanos para legalización de asentamientos de origen informal. Estos recursos incluyen \$440.434.000 para la vinculación del personal en la planta temporal, quienes realizarán las actividades sociales, técnicas, jurídicas y económicas que se requieran para la elaboración y radicación de estos expedientes.
- \$31.766.345.000, solicitados para realizar la intervención de 6 APIs con acciones de mejoramiento. Del total de estos recursos, \$56.400.000 serán destinados a la contratación del profesional que apoyará la coordinación interinstitucional del programa de Mejoramiento de Barrios y \$489.945.000 para la vinculación del personal de la planta temporal que trabajarán en la gestión de recursos y ejecución de tareas con las demás entidades del Distrito y con las Alcaldías Locales de las APIs que se intervendrán. Los recursos restantes se utilizarán para obras menores de urbanismo relacionadas con redes, vías, equipamientos, espacios públicos y componentes ambientales del sistema metropolitano, así como reasentamiento por alto riesgo no mitigable.
- \$11.726.000.000 serán destinados para la asignación de 1.100 subsidios para mejoramiento de vivienda, cada uno en promedio por valor de 18 SMMLV

**El proyecto 487 Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario**, tiene como objetivo promover los mecanismos para la habilitación y gestión del



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

suelo necesario para la construcción de viviendas de interés prioritario en la ciudad de Bogotá. Dichos mecanismos se enfocarán en la promoción y apoyo de proyectos asociativos y la reglamentación de los instrumentos planteados en el PDD, como:

- a) Calificación y localización de terrenos para la construcción de viviendas de interés social y establecimiento de porcentajes obligatorios de vivienda de interés prioritario. Se busca promover la producción de viviendas de interés prioritario a partir de la obligación de otorgar un porcentaje obligatorio de VIP en el licenciamiento en construcción en otros usos y predios, con miras a la integración socio espacial.
- b) Declaratoria de desarrollo prioritario. Se viene haciendo seguimiento técnico y jurídico a los predios que aún conservan las condiciones definidas en el artículo 40 del Acuerdo Distrital 308 de 2008, que no han cumplido con las obras de urbanismo. Así las cosas, se motiva a los propietarios para que inicien su desarrollo urbanístico y además que se construyan en vivienda de interés social y/o prioritario, en el marco de proyectos asociativos y alianzas público privadas. En algunos casos en donde no es posible el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la resolución se dará inicio al proceso de enajenación forzosa, de acuerdo con los términos de vencimiento. En la actualidad se están identificando predios y haciendo el análisis técnico sobre estos para aplicar una nueva declaratoria de desarrollo prioritario.
- c) Declaratoria de construcción prioritaria. Tiene la finalidad de promover la generación de suelo y la edificación del mismo, lo cual aplica a los predios que a la fecha no se encuentren edificados y/o construidos, y establece el periodo de dos (2) años para que se edifiquen de conformidad con la norma de uso del suelo que los reglamente. Si transcurridos los dos años los predios no se han edificado o no se entregaron los soportes de su construcción (por ejemplo licencias de construcción debidamente ejecutoriadas), deberán llevarse a pública subasta y es allí donde dependiendo de cada predio, se definirá su destino a la construcción de vivienda de interés social o prioritaria o usos dotacionales.
- d) Utilización de bienes fiscales distritales. En un trabajo interinstitucional la Secretaría Distrital del Hábitat en coordinación con sus entidades operadoras, así como las demás entidades de la administración distrital identifican terrenos de propiedad pública que cumplan las especificaciones y condiciones ambientales, de riesgo, disponibilidad de servicios públicos, normas urbanísticas y otras condiciones, para ser postuladas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a otros proyectos de iniciativa pública para la generación de VIP.

Para tales efectos se programaron recursos por valor de \$1.107.924.000, con los cuales se financiará la vinculación personal de planta temporal para apoyar las actividades en el análisis técnico y el seguimiento de los terrenos declarados de desarrollo y construcción prioritaria: apoyo en el análisis técnico y urbanístico de los terrenos que hacen parte de las declaratorias de desarrollo y construcción prioritaria en sus diferentes etapas, realizar el seguimiento a la



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

ejecución de planes parciales para identificar y viabilizar proyectos para Vivienda de Interés Prioritario; apoyar la implementación de los instrumentos de gestión del suelo y el portafolio de proyectos inmobiliarios desde el punto de vista jurídico y apoyar la realización de las subastas producto de la enajenación forzosa por declaratoria. Adicionalmente, invertirá \$40.000.000 en elaboración de avalúos para dichos procesos.

El **proyecto 488 Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario**, tiene como objetivo “Promover los instrumentos de financiación y gestión para la construcción de vivienda de interés prioritario asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular a los hogares víctimas del conflicto armado”.

Los recursos de este proyecto se destinarán primordialmente a adquirir suelo o a cubrir los costos de urbanización o reurbanización<sup>3</sup>, bajo distintas modalidades, dando prioridad a mecanismos de gestión asociada, mediante la vinculación de propietarios, constructores e inversionistas. Se harán operativos en términos de un subsidio familiar en especie, consistente en la participación en un determinado proyecto de construcción de vivienda, en el marco de proyectos integrales.

El proyecto realizará acciones de financiación y/o promoción de la habilitación de suelo y urbanismo para VIP por parte de las entidades distritales operadoras relacionadas, especialmente de Metrovivienda como banco de tierras. Se plantea la destinación de recursos para gestionar y/o adquirir suelo por parte de las dichas entidades operadoras (directamente o en asociación público-privadas), las cuales reciben estos recursos que estarían orientados a gestionar, adquirir y habilitar suelo para VIP. Con lo anterior se podrá aportar de manera anticipada como participación en el proyecto o como participación de las familias en dichos proyectos. El suelo que se adquiera con este mecanismo operará, como ya se ha dicho, como subsidio distrital en especie y será la base para gestionar los subsidios del gobierno nacional sobre la base de que el subsidio distrital es legalmente complementario del nacional pero que, al mismo tiempo, la disponibilidad de suelo es fundamental para poder hacer efectivos los subsidios nacionales. De otra parte, tendrán que ser complementados con otras fuentes de financiación, como el leasing.

Así mismo, a través de este proyecto se realizará la estructuración de los proyectos (de iniciativa pública, asociativa o mixta) así como los procesos de construcción de los proyectos de vivienda de interés prioritario (concursos, licitaciones, subastas).

Para el 2013, se programaron \$157.867.654.000 recursos con los que se gestionarán 11.000 cupos para subsidios en especie, retorno o reubicación, construcción en sitio propio y subsidios para hogares en riesgo no mitigable para población vulnerable y víctima por valor de \$154.000

<sup>3</sup> Tipo de intervención necesaria para el redesarrollo o renovación o revitalización de zonas de la ciudad ya consolidada o construida.



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

millones. También se financiará la estructuración, implementación y mantenimiento del nuevo esquema de gestión y financiación de vivienda y la vinculación de personal de planta que apoyará el proceso de operación del Subsidio Distrital de Vivienda-SDV, el cual contempla las etapas de inscripción, postulación, calificación por valor de \$3.867.654.000.

**El proyecto 808 Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda**, se inscribe dentro de las metas e indicadores del proyecto prioritario “Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia”

Este proyecto tiene como objetivo orientar y coordinar las acciones e intervenciones públicas y privadas en materia del hábitat distrital, a través de la formulación y seguimiento de la Política Pública de Hábitat y Vivienda y la consolidación de una visión integral y articulada sobre el ordenamiento del territorio y la reducción de la segregación social espacial.

El proyecto busca reorientar las bases de la Política Pública de Hábitat y Vivienda, y diseñar y poner en marcha metodologías, instrumentos de gestión del suelo y de financiación, con la participación de diferentes actores sociales, además de la articulación institucional y social en la planeación, formulación y ejecución de los instrumentos necesarios para garantizar a las y los ciudadanos una Bogotá Humana, en la que se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental y la revitalización de los espacios urbanos y rurales como forma del uso democrático del suelo.

Como parte de la formulación y seguimiento de la Política y la participación en la construcción del Hábitat y Vivienda, se consolidará un sistema de información que permita la planeación, el seguimiento y la evaluación de la política, de manera que se consoliden estrategias de participación en la gestión y construcción del hábitat, la redefinición de los criterios del programa de asignación de subsidios, el fortalecimiento de mecanismos que garanticen la equidad en los servicios públicos (como la entrega del mínimo vital de agua) y la participación comunitaria en los proyectos de vivienda.

Para lograrlo, se programaron recursos para la vigencia 2013 por valor de \$3.172.125.000. Con ellos se financiarán las actividades para cumplir las metas relacionadas a continuación:

- \$476.812.000 para formular los avances de la política que defina los lineamientos y estrategias de la acción pública distrital en materia de vivienda y hábitat. Estos recursos financiarán la vinculación de personal de planta temporal que apoyarán las actividades relacionadas con el proyecto; la elaboración de un estudio de actualización de la política de hábitat y vivienda de acuerdo con el nuevo Plan de Desarrollo, en sus componentes técnicos, financieros y jurídicos; la contratación del personal para apoyar la formulación y seguimiento



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

de los instrumentos de política de hábitat y vivienda, y la contratación de los servicios para divulgar la información de la política de hábitat.

- \$928.058.000 para consolidar el 50% de un sistema de información que permita la planeación y el seguimiento de la política del hábitat, así como la vinculación de las personas en planta temporal que apoyarán las actividades relacionadas con el proyecto; producir información que permita desarrollar las estrategias de atención diferencial a grupos poblacionales del sector hábitat y apoyar el levantamiento, generación, organización, manejo y análisis de la información geográfica y cartográfica que contribuya a la consolidación del sistema de información del hábitat y al seguimiento y evaluación de la política pública de hábitat y vivienda. Del mismo modo se financiará el diseño, articulación y montaje del sistema de información del hábitat, la adquisición de licencias de uso, bases de datos y estudios para alimentarlo y los materiales y suministros para el montaje de la plataforma.
- \$1.321.623.000 para diseñar e implementar el 100% de la estrategia para la participación en la construcción del hábitat, mediante la vinculación del personal de planta temporal que apoyará las actividades relacionadas con el proyecto, la gestión social de los proyectos asociativos, la implementación de la estrategia de gestión social de la política de hábitat en las zonas de borde, y recopilar y consolidar la información producida en los procesos de participación social, así como la información pertinente del sector, como insumo para la implementación de la estrategia de participación, coordinación interinstitucional y las políticas de hábitat.

Se aunarán esfuerzos con el IPES para el apoyo logístico y operativo de 10 guías de Misión Bogotá, en puntos de información, reuniones, talleres, convocatorias, distribución de volantes y comunicaciones, relacionados con la estructuración de los proyectos de revitalización.

- \$73.406.000 para el personal que apoyará la validación del 100% de las bases de datos de los beneficiarios del mínimo vital gratis de estratos 1 y 2, entregadas por los prestadores del servicio de acueducto.
- \$225.613.000 para realizar 100% la coordinación y el seguimiento de los planes y programas de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para garantizar el acceso, calidad y cobertura de dichos servicios, vinculación de personal que apoye la coordinación y el seguimiento de los planes y programas relacionados con el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios; la realización de una campaña para fortalecer la promoción de la participación ciudadana y el debido ejercicio de los derechos y deberes por parte del usuario en el control social de la prestación de los servicios públicos y el apoyo a una iniciativa comunitaria para el aprovechamiento de los residuos orgánicos en el D.C.





## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

- \$146.613.000 para implementar las estrategias a cargo de la SDHT en el Plan Distrital del Agua para 2013. Para lograrlo se contará con el apoyo de un profesional en planta temporal y el diseño y puesta en marcha de piezas publicitarias que permitirán la implementación de las estrategias.

El **proyecto 804 Estructuración de proyectos de revitalización**, tiene por objeto “promover la revitalización del centro ampliado de la ciudad a través de proyectos integrales de revitalización / redensificación en las intervenciones urbanas públicas priorizadas con la participación y voluntad de los propietarios originales del suelo.

Para este proyecto se contempla en 2013 un total de \$7.201.663.000. De estos \$933.900.000 se asignarán para la contratación del personal que apoyará la definición de la estructura urbana del centro ampliado, la coordinación interinstitucional para la intervención, la estructuración de los proyectos de revitalización, el análisis del portafolio de los proyectos inmobiliarios, la realización de modelaciones urbanas y económicas, y la articulación y seguimiento a los proyectos que sean definidos.

Adicionalmente, se solicitan \$267.763.000 para la vinculación de las personas de planta temporal, que apoyarán a la Gerencia del Proyecto en el cumplimiento del objetivo planeado.

Finalmente, se requieren \$6.000.000.000 para la estructuración de proyectos asociativos en revitalización urbana, en lo que tiene que ver con los instrumentos de soporte, algunos costos de diseño, concursos para la construcción y aportes para la cofinanciación de otras entidades y del sector público.

Se avanza en el diseño de tres tipos de proyectos asociativos que se implementarán en desarrollo del Plan de Desarrollo. Se trabajará a nivel de reuniones informativas, con las comunidades de planes parciales en curso para establecer las condiciones de transición hacia el modelo de los proyectos asociativos.

Además de los proyectos asociativos con propietarios de suelo y/o constructores a los que ya se hizo referencia, los proyectos asociativos comunitarios, consistirán en:

- Acompañamiento técnico a los propietarios interesados en desarrollar los proyectos de manera voluntaria en los siguientes aspectos: modelaciones urbanísticas, estructuración financiera, definición del sistema equitativo de cargas y beneficios, asesoría jurídica, coordinación interinstitucional, participación en el proyecto con recursos para financiar la construcción de la VIP e identificación y gestión social en relación con los hogares beneficiarios.



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

- Acompañamiento a los propietarios vinculados a la iniciativa en el proceso de divulgación del proyecto ante los demás propietarios y vecinos e implementación de un proceso de formación sobre la estructuración de los proyectos dirigido a los propietarios originales del área objeto del proyecto.

La SDHT acompañará el proceso hasta que se adopte el instrumento de planeamiento que corresponda, según la norma establecida en cada caso, sin que la responsabilidad por la gestión del proyecto deje de estar a cargo a los propietarios interesados o vinculados.

### 3.2.2. EJE 2: “UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA”

En el marco del eje dos “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” del Plan de Desarrollo, se tienen registrados los proyectos 417, Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda, proyecto 807, Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbana rural y proyecto 806, Diseño e implementación de programas de construcción sostenible.

El **proyecto 417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda**, tiene como objetivo realizar el control administrativo de las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo.

Para 2013 se programa un presupuesto por un total de \$ 6.507.989.000 destinados a financiar tres componentes discriminados así:

1. Control de hábitat. Busca monitorear hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal para prevenir la ocupación ilegal.
2. Investigaciones. Brindar a los usuarios atención eficiente en los trámites para la enajenación y arrendamiento de vivienda.
3. Veeduría a las curadurías y asentamientos ilegales. Velar por el cumplimiento de las normas en desarrollo de los proyectos de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y otorgamiento de licencias urbanísticas.

Dentro de sus actividades principales, este proyecto prevé monitorear 3.500 hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal, tramitar 400 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda, controlar 100 % las personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda, terminar 1.200 investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, gestionar el 100% de la



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles y evaluar 140 casos de cumplimiento de la norma vigente dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos en Bogotá

Para la vigencia 2013 se programaron recursos para la meta “Monitorear 3.500 hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal” por un valor total de \$1.710.867.000.

Para el trámite de 400 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda se asignaron \$660.650.000, los cuales están destinados a la vinculación de personal de planta. Para el control de personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda se asignaron \$292.720.000, los cuales están destinados a vincular personal de planta, apoyo en el control técnico de proyectos de enajenación de vivienda y servicios técnicos en las actividades de carácter administrativo relacionado con el control de vivienda.

Así mismo, para terminar 1.200 investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, se asignó un total de \$2.798.335.000, destinado principalmente a vinculación de personal de planta, servicios técnicos, seguimiento y control de los requerimientos y trámite de las actuaciones administrativas, entre otros.

Finalmente, para gestionar el 100% de la liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles se asignó un monto de \$679.217.000; y para evaluar 140 casos de incumplimiento de las normas vigentes dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos de Bogotá un total de \$366.200.000.

**El proyecto 807 Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbana rural**, tiene por objeto diseñar y consolidar modelos de ocupación del territorio para enfrentar el cambio climático, por medio de la promoción y establecimiento de criterios de eco urbanismo y construcción sostenibles, haciendo énfasis en las franjas de transición de los bordes urbano-rurales.

Para la vigencia 2013 solicita un total de \$605.000.000, de los cuales \$283.000.000 se utilizarán para realizar diagnósticos de asentamientos y ocupación en las franjas de transición y promover la participación social. El resto, es decir, \$322.000.000 se destinarán para la contratación de los profesionales que realicen la georeferenciación, el levantamiento de la información, elaboren los diagnósticos y realicen en seguimiento a los convenios que se realicen.

**El proyecto 806, Diseño e implementación de programas de construcción sostenible**, tiene por objeto promover la construcción, reordenamiento o adecuación de territorios de manera ecológica a través del fortalecimiento y promoción de prácticas de sustentabilidad y



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

sostenibilidad, enfocadas al ahorro y eficiencia de los recursos naturales, el uso sostenible de energías renovables, la integración de la agricultura con la naturaleza y la apropiación de la comunidad con su entorno.

Para lograr los objetivos de este proyecto se solicita para 2013 un total de \$476.833.000, de los cuales \$86.613.000 son para la vinculación de personal en planta temporal, \$80.000.000 para realizar el congreso internacional en construcción sostenible, y \$310.220.000 para la construcción de los parámetros y lineamientos de construcción sostenible en la implementación del modelo de ocupación tipo ecobarrios en los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario.

### **3.2.3. EJE 3: “UNA BOGOTÁ EN DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO”**

En el eje tres “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo Público” se registraron los proyectos 418 Fortalecimiento de la gestión pública, 491 Implementación de estrategias de comunicación social y transparente, 800 Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario y el proyecto 953 Implementación de Mecanismos para una gestión transparente.

El **proyecto 418 Fortalecimiento de la gestión pública**, tiene como objetivo fortalecer el desarrollo misional y operativo de la entidad a través del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de optimizar la eficiencia y eficacia de su gestión y garantizar la satisfacción de sus usuarios internos y externos, enmarcado en la transparencia y la probidad.

Se programan para el año 2013 recursos por \$5.433.809.000 destinados a financiar cinco componentes, así:

1. Fortalecimiento del talento humano. Garantizar la vinculación y administración del talento humano necesario para la adecuada gestión institucional, que permita brindar apoyo y asesoría que en términos jurídicos administrativos, financieros y de gestión requieran los servidores públicos de la entidad.
2. Sistema integrado de gestión. Optimizar la gestión y el control de la entidad, a través de la integración de los diferentes sistemas de gestión, con el fin de hacer más eficiente y efectiva su operación.
3. Fortalecimiento de la información física y administrativa. Proveer, gestionar y mantener la infraestructura física necesaria para el adecuado desarrollo de la gestión institucional y apoyar y fortalecer la capacidad operativa institucional.
4. Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Proveer, gestionar y garantizar la infraestructura técnica y tecnológica necesaria para la operación institucional.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

5. Atención al ciudadano. Garantizar una adecuada, oportuna y eficaz atención al ciudadano.

Para las metas programadas para el siguiente año, este proyecto prevé mantener el 100% de los sistemas integrados de gestión a partir de una asignación de \$1.972.117.000; garantizar el 100% de la infraestructura física de la entidad (\$197.000.000); garantizar el 100% de la capacidad operativa de la entidad (\$747.000.000); mantener el 100% de la solución integral de telecomunicaciones de la secretaría y los sistemas misionales y de apoyo (\$866.369.000); fortalecimiento de la gestión del talento humano (\$692.690.000); incrementar al 95% el grado de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad (\$958.633.000).

El **proyecto 491 Implementación de estrategias de comunicación social y transparente**, tiene como objetivo incidir en la favorabilidad, por parte de los habitantes de la ciudad, acerca de las políticas y programas que pondrá en marcha la Secretaría Distrital del Hábitat durante el gobierno de la ‘Bogotá Humana’.

Para 2013, se proyectan recursos por valor de \$805.000.000, destinados a financiar los siguientes componentes:

1. Información y divulgación. Se enfoca en mantener informados a los medios de comunicación y a los actores estratégicos en el orden nacional y distrital sobre las políticas, metas, avances, servicios y trámites en los distintos programas y proyectos que lidera la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá.
2. Comunicación comunitaria. Implementar una estrategia de comunicación con la ciudadanía, que permita la emisión de mensajes estratégicos, la interacción con los habitantes y la socialización de los programas de la SHDT.
3. Comunicación organizacional. Fortalecer la apropiación de una cultura organizacional y de pertenencia hacia el sector Hábitat, por parte de los funcionarios de la SDHT, las entidades adscritas y vinculadas.

Durante 2013 se planea, gestionar 125 publicaciones de notas en medios de comunicación a través de free-press, con una asignación de \$153.000.000; lograr 700.000 visitas a la página web, con un total de \$ 76.000.000; producir contenidos radiales y audiovisuales para divulgación externa, con una asignación presupuestal de \$151.000.000.

Así mismo, se planea realizar cuatro (4) campañas de difusión, por un valor de \$316.000.000, orientados a la ejecución de actividades del componente de comunicación comunitaria.



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Finalmente, se realizarán 57 acciones de comunicación intersectorial e interna (campañas, boletines, conversatorios) con una asignación de \$76.000.000 y dos (2) encuestas para medir el impacto de la estrategia de comunicaciones, con una asignación de \$33.000.000 para el componente de comunicación organizacional.

El **proyecto 800 Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario**, tiene por objeto facilitar la construcción eficaz de vivienda de interés social y prioritario, a partir de la coordinación interinstitucional e intersectorial para la reducción de tiempos de respuesta en licenciamiento urbanístico y la implementación de un canal tecnológico de información y comunicación que lo refuerce.

Este proyecto solicita \$642.421.000 para el cumplimiento de tres metas: reducir 6 días el tiempo de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción; atender virtualmente el 85% de los trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus servicios asociados, a través del SuperCADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción VUC; y gestionar el 100% de los trámites correspondientes a los proyectos de VIP y VIS inscritos al esquema de Mesa de Soluciones.

Específicamente, se requiere la vinculación del personal en planta temporal (\$606.033.000), que garantizará la gestión para la racionalización de los trámites con otras entidades, la atención en línea de los servicios ofrecidos en el SuperCADE Virtual, y la gestión de los trámites de los proyectos inscritos en la Mesa de Soluciones. Los demás recursos (\$36.388.000) se utilizarán en renovación de licencias informáticas, firmas electrónicas, soporte y mantenimiento del sistema operativo, suscripción a aplicativos web y para el diseño e impresión de piezas comunicativas para promoción de los servicios de esta herramienta virtual.

El **proyecto 953 Implementación de Mecanismos para una gestión transparente**, tiene por objeto fortalecer en la entidad los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Para este proyecto se solicitan recursos por valor de \$250.000.000 para el cumplimiento de tres metas: diseñar e implementar un programa de incentivos a las buenas prácticas de los servidores de la entidad; realizar tres (3) campañas de sensibilización a los servidores públicos en mecanismos de control social; y diseñar e implementar un mecanismo de control social para los servidores.





**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

**4. POAI, CON LAS RESPECTIVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**

El presupuesto programado de cada uno de los proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2013, por fuente de financiación, es el siguiente, con base en la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda a la entidad:

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	Fuente de Financiación: 01 – Recursos del Distrito		
			12 - Otros distrito	41 - Plusvalía	270 – Recursos del Balance –Plusvalía
<b>3.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>273.647.043.000</b>	<b>268.880.181.000</b>	<b>2.159.507.000</b>	<b>2.607.355.000</b>
<b>3.3.1</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>240.000.000.000</b>	<b>235.233.138.000</b>	<b>2.159.507.000</b>	<b>2.607.355.000</b>
<b>3-3-1-14</b>	<b>BOGOTÁ HUMANA</b>	<b>240.000.000.000</b>	<b>235.233.138.000</b>	<b>2.159.507.000</b>	<b>2.607.355.000</b>
<b>3-3-1-14-01</b>	<b>Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del</b>	<b>225.278.948.000</b>	<b>220.512.086.000</b>	<b>2.159.507.000</b>	<b>2.607.355.000</b>
<b>3-3-1-14-01-10</b>	<b>Ruralidad Humana</b>	<b>416.424.000</b>	<b>416.424.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del hábitat rural	416.424.000	416.424.000	0	0
<b>3-3-1-14-01-15</b>	<b>Vivienda y hábitat humanos</b>	<b>217.660.861.000</b>	<b>212.893.999.000</b>	<b>2.159.507.000</b>	<b>2.607.355.000</b>
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	55.513.158.000	55.513.158.000	0	0
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción del suelo para vivienda de interés prioritario	1.107.924.000	1.107.924.000	0	0
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	157.867.654.000	153.100.792.000	2.159.507.000	2.607.355.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	Fuente de Financiación: 01 – Recursos del Distrito		
			12 - Otros distrito	41 - Plusvalía	270 – Recursos del Balance –Plusvalía
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	3.172.125.000	3.172.125.000	0	0
<b>3-3-1-14-01-16</b>	<b>Revitalización del centro ampliado</b>	<b>7.201.663.000</b>	<b>7.201.663.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización	7.201.663.000	7.201.663.000	0	0
<b>3-3-1-14-02</b>	<b>Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua</b>	<b>7.589.822.000</b>	<b>7.589.822.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3-3-1-14-02-17</b>	<b>Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua</b>	<b>7.112.989.000</b>	<b>7.112.989.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	6.507.989.000	6.507.989.000	0	0
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano-rural	605.000.000	605.000.000	0	0
<b>3-3-1-14-02-18</b>	<b>Estrategia territorial regional frente al cambio climático</b>	<b>476.833.000</b>	<b>476.833.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	476.833.000	476.833.000	0	0
<b>3-3-1-14-03</b>	<b>Una Bogotá que defiende y fortalece lo público</b>	<b>7.131.230.000</b>	<b>7.131.230.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3-3-1-14-03-26</b>	<b>Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente</b>	<b>250.000.000</b>	<b>250.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	Fuente de Financiación: 01 – Recursos del Distrito		
			12 - Otros distrito	41 - Plusvalía	270 – Recursos del Balance –Plusvalía
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de Mecanismos para una gestión transparente	250.000.000	250.000.000	0	0
<b>3-3-1-14-03-31</b>	<b>Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo</b>	<b>6.881.230.000</b>	<b>6.881.230.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento de la gestión pública	5.433.809.000	5.433.809.000	0	0
3-3-1-14-03-31-0491	Implementación de estrategias de comunicaciones social y transparente	805.000.000	805.000.000	0	0
3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	642.421.000	642.421.0	0	0
<b>3-3-4</b>	<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>23.242.997.000</b>	<b>23.242.997.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3-3-7</b>	<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>10.404.046.000</b>	<b>10.404.046.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

## 5. INFORMES POBLACIONALES

### 5.1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – JUVENTUD – ADULTOS - ADULTO MAYOR- PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - GRUPOS ÉTNICOS

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, los proyectos de inversión de la SDHT están orientados a atender hogares de menores ingresos y víctimas del conflicto armado interno, y es a través de éstos que se incorporan las variables poblacionales, diferenciales, etarias y de condiciones de vulnerabilidad para la focalización de beneficiarios, en consideración con las políticas públicas poblacionales (Afro, Indígenas, ROM, Raizal, Palenquero) para la garantía de sus derechos y la atención integral y diferencial de los grupos en mención.

Los avances de la discusión y formulación de los criterios de elegibilidad que permitan determinar los hogares beneficiarios en el nuevo modelo distrital de subsidios de vivienda, se verán reflejados en el Reglamento Operativo que regulará la asignación del Subsidio Distrital en Especie. Tal materialización expresará la consulta intersectorial en la que, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital del Hábitat, han participado las Secretarías Distritales de Integración Social, Planeación, y Salud, entre otras. Adicionalmente, se avanza en la definición de los esfuerzos que sustenten la formulación de los criterios de elegibilidad, y se está avanzando en la armonización y optimización de las bases de datos disponibles, con el fin de identificar la población vulnerable en el Distrito.

Es preciso informar que la proyección y ejecución de la inversión de los programas del sector están dirigidas a hogares y que de acuerdo con el Decreto 063 de 2009<sup>4</sup>, *un hogar se encuentra conformado por una persona o grupo de personas con parentesco entre sí por vínculos naturales o jurídicos, tales como los cónyuges, los compañeros permanentes o las parejas del mismo sexo, que se caracterizan por la unidad de vida que liga íntimamente a sus miembros o integrantes más próximos y los cuales comparten un mismo espacio.*

Por lo anterior, en el caso específico del Programa de Subsidios un hogar puede estar conformado desde una hasta *n* personas de diferentes edades y condiciones. Además, el valor del subsidio no está relacionado con el número de integrantes por hogar. Es así que sólo hasta el momento de la asignación que se podrán caracterizar los hogares participantes del programa.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, la inversión de los subsidios no será individualizada por personas o por grupos etarios en la etapa de programación, sino en la etapa posterior de asignación.

<sup>4</sup> Por el cual se reglamenta el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda y se dictan otras disposiciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

### 5.2. VÍCTIMAS Y POBLACIÓN DESPLAZADA

En el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva<sup>5</sup>, el Sector Hábitat, en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, se estableció como estrategia la atención a la población desplazada, principalmente a través del instrumento de financiación del Subsidio Distrital de Vivienda, dentro del cual se contempla un acompañamiento por parte de la Secretaría para que los hogares logren el acceso efectivo a una solución habitacional.

Específicamente para la población desplazada, el Subsidio Distrital de Vivienda es un recurso complementario con el Subsidio Familiar de Vivienda que otorga la Nación a los hogares en situación de desplazamiento forzado por la violencia que estén inscritos en el Registro Único de Población Desplazada – RUPD.

A través de la Resolución 922 de 2011, la Secretaría Distrital del Hábitat estableció el Reglamento Operativo para el Otorgamiento de Subsidios de Vivienda en el Distrito Capital, dentro del cual se establece a la población en situación de desplazamiento como uno de los grupos beneficiarios del SDV.

La atención de la población víctima del conflicto armado interno hasta el primer semestre del 2012 estuvo enmarcado en los objetivos y mecanismos definidos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, en el cual la estrategia implementada por la Secretaría Distrital del Hábitat apuntaba a la garantía del derecho a una vivienda digna para la población vulnerable, a través del programa de subsidios distritales de vivienda a la demanda.

Entre el periodo comprendido entre enero de 2009 y 2011 se asignaron en total 3.009 subsidios para familias en condición de desplazamiento, de los cuales fueron desembolsados 1.125. Lo anterior, debido a la dificultad que han enfrentado los beneficiarios de subsidios de vivienda del distrito para acceder a una vivienda a través del modelo vigente.

En lo corrido del 2012, se desembolsaron 411 subsidios para adquisición de vivienda nueva o usada para la población desplazada, provenientes de las asignaciones realizadas en las vigencias 2009, 2010 y 2011. De estos subsidios 142 fueron desembolsados para vivienda fuera de la ciudad, en atención al Acuerdo 468 de 2011<sup>6</sup>. El desembolso implica que estos hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia que recibieron los recursos distritales ya pudieron acceder a una vivienda. Sin embargo, es de anotar que de los subsidios

<sup>5</sup> Secretaría Distrital de Gobierno. *Informe Población en Situación de Desplazamiento. Cuarto Trimestre 2010. Directiva 013 de 2008*. Bogotá, marzo 2011.

<sup>6</sup> Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor para aplicar el Subsidio Distrital de Vivienda para Hogares que se encuentren en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia para su reubicación o retorno y se dictan otras disposiciones.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

desembolsados entre enero y junio de 2012 por valor total de \$4.038.866.000, correspondían a reservas y/o pasivos de años anteriores.

El siguiente cuadro muestra de manera más detallada el comportamiento de subsidios asignados y desembolsados:

Programa Subsidios de vivienda a familias desplazadas	2009			EVOLUCIÓN			
	Meta 2009	Asignados 2009	Desembolsados en 2009	Desembolsados en 2010	Desembolsados en 2011	Desembolsados en 2012 a julio	Total desembolsados 2009+2010+2011+2012
Nro Subsidios	1.272	1.066	30	325	265	46	666
Presupuesto	\$ 15.723.150.000	\$ 10.382.586.325	\$ 358.823.804	\$ 2.831.478.040	\$ 2.360.274.000	\$ 568.950.500	\$ 6.119.526.344

  

Programa Subsidios de vivienda a familias desplazadas	2010			EVOLUCION		
	Meta 2010	Asignados 2010	Desembolsados en 2010	Desembolsados en 2011	Desembolsados en 2012 a septiembre	Total desembolsados 2010+2011+2012
Nro Subsidios	1.000	948	4	159	142	305
Presupuesto	\$ 12.206.675.000	\$ 12.198.675.000	\$ 51.500.000	\$ 2.040.314.000	\$ 1.826.962.500	3.918.776.500

  

Programa Subsidios de vivienda a familias desplazadas	2011			EVOLUCIÓN	
	Meta 2011	Asignados 2011	Desembolsados en 2011 a Diciembre	Desembolsados en 2012 a julio	Total desembolsados 2011+2012
Nro Subsidios	1.000	995	31	123	154
Presupuesto	\$ 13.343.938.137	\$ 13.323.050.000	\$ 415.090.000	\$ 1.642.953.000	\$ 2.058.043.000

  

Programa Subsidios de vivienda a familias desplazadas	TOTAL REPORTE DE EJECUCIÓN 2009 - 2010 - 2011 - 2012		
	Meta 2009+2010+2011+2012	Asignados 2009+2010+2011+2012	Desembolsados 2009+2010+2011+2012
Nro Subsidios	3.272	3.009	1.125
Presupuesto	\$ 41.273.763.137	\$ 35.904.311.325	\$ 12.096.345.844

Como se observa, debido a la baja oferta de vivienda, solamente el 37% de los subsidios asignados a la población en condición de desplazamiento ha podido hacerse efectivo. Incluso, como lo muestra la tabla, este desembolso ha ocurrido casi dos años después de haberse asignado dicho subsidio.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, contempla la atención integral a las víctimas dentro de los objetivos y estrategias del primer eje denominado “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”. Los objetivos del Plan se centran en defender, proteger y promover los derechos humanos, y reconocer la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

El Plan de Desarrollo, aunque contiene de manera transversal acciones que permiten materializar la acción pública frente a la población víctima, contempla dos grandes programas que enmarcan los objetivos, las estrategias y los productos institucionales: “Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas” y “Programa vivienda y hábitat humanos”.

El primero, busca garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, propiciar su inclusión económica, social y política, así como reconocer las necesidades con enfoques diferenciales. Los proyectos prioritarios de este programa están orientados a formular en el Distrito la “política pública de prevención, protección, atención y asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad y gestionar un modelo distrital de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Bogotá”. Se promoverán por las entidades distritales proyectos prioritarios que favorezcan y atiendan integral y diferencialmente a dicha población, así como el apoyo alimentario y nutricional e inclusión social con enfoque diferencial para personas víctimas del conflicto armado.

Para superar los problemas presentados en el Plan de desarrollo Bogotá Positiva y lograr la meta de impacto del Plan de Desarrollo Bogotá Humana de “atender a 40.000 familias víctimas del conflicto armado bajo el modelo de atención y reparación integral”, la política de vivienda se viene transformando en varios sentidos.

En primer lugar, el Programa vivienda y hábitat humanos, busca incrementar la oferta de vivienda asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular para los hogares víctimas del conflicto armado, incorpora componentes como la oferta pública de suelo, la promoción y prioridad de proyectos asociativos y la aplicación de los instrumentos que permiten la gestión y habilitación de suelo en aras de promover la construcción de vivienda.

Estos mecanismos contemplan la adopción de modalidades de subsidio a la oferta y de sistemas de arrendamiento con opción de compra, en complemento y coordinación con los subsidios nacionales; el desarrollo de tecnologías de construcción novedosas, la diversificación de agentes, entre otras acciones.

El paso a subsidios en especie, y, sobre todo, a subsidios a la oferta, que viene dando el gobierno nacional, apunta a corregir los problemas de los subsidios a la demanda, pero siguen vigentes dificultades relacionadas con: (i) la asignación de recursos presupuestales, (ii) la gestión del suelo, (iii) y la estructuración de proyectos de construcción –a cargo de diferentes tipos de agentes privados- que logren la construcción de vivienda adecuada, en localización, condiciones de urbanismo, área y calidad, dentro de las restricciones presupuestales.

En síntesis, los principales problemas que hay que resolver son:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

- Oferta de vivienda asequible a los hogares más pobres
- Capacidad de pago de esos hogares (conocida como cierre financiero)

Para enfrentar estos problemas, el Distrito viene movilizando sus herramientas de gobierno (recursos-presupuesto, normas-reglamentación, gestión pública) para promover, no solo la reducción de los precios del suelo, sino una mayor producción de vivienda de interés prioritario para los hogares, a los que el mecanismo exclusivo de mercado ha imposibilitado el acceso a una vivienda adecuada.

Además de los instrumentos de gestión del suelo: porcentajes obligatorios de VIP, declaratoria de desarrollo prioritario, y una gestión pública más activa en la adquisición de suelo bajo distintas modalidades; con el subsidio en especie, se utilizarán los recursos del presupuesto distrital para estructurar y apalancar proyectos que incluyan VIP, vinculando hogares concretos a proyectos concretos.

Aún así queda por resolver el problema del cierre financiero, que se abordará de la siguiente manera: Si un hogar o un grupo de hogares tiene asignado un subsidio distrital en especie (entendido como un porcentaje del precio de la vivienda dentro de un determinado proyecto), con base en él se gestionará la asignación de subsidios nacionales, particularmente para víctimas del desplazamiento interno derivado del conflicto armado. Se asimila a lo que ha ocurrido con la ley 1537 de 2012, donde el gobierno distrital va a aportar terrenos de su propiedad a un fideicomiso o va a adelantar proyectos directamente, que serán complementados con los subsidios en especie del gobierno nacional para la construcción de las viviendas.

En el caso de los hogares que no logren obtener un subsidio del gobierno nacional, el subsidio en especie distrital será complementados con recursos del ahorro de los hogares y, de no existir, serán acompañados para obtener recursos de leasing habitacional o arrendamiento con opción de compra. No obstante, en el caso de las víctimas se asume que el gobierno nacional debe asignar los recursos complementarios.

En este marco la SDHT se encuentra ajustando el marco normativo vigente para el otorgamiento de subsidios, en cumplimiento de las directrices del nuevo marco trazado por las leyes 1448 del 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras y 1537 de 2012 de Vivienda Nacional, y del Acuerdo 489 de 2012 por el cual se adopta el “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana”.

En materia de vivienda, la Secretaría Distrital del Hábitat, tiene contemplado atender a la población víctima a través de los proyectos 488 “*Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de Vivienda de Interés prioritario*” y el proyecto 487 “*Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de Interés Prioritario*”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Con los dos primeros se busca movilizar terrenos que no han sido urbanizados o edificados y gestionar predios que pueden ser densificados para la construcción de vivienda de interés prioritario, garantizando procesos de revitalización y apropiación de la ciudad, la permanencia de los propietarios, así como garantizar la oferta de vivienda para hogares víctima y de bajos ingresos.

El proyecto 487 tiene por objeto promover la habilitación de suelo urbanizado para la construcción de vivienda de interés prioritario, a través de la implementación de distintos mecanismos previstos en la legislación nacional, en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo. En el 2012 se ejecutará un convenio con Metrovivienda, con el fin de gestionar y/o urbanizar suelo para el desarrollo de proyectos urbanos integrales de vivienda de interés prioritario – VIP, para población vulnerable y/o víctimas del conflicto armado. Por su parte, a través del proyecto 488 se destinarán los recursos para el subsidio en especie, a partir de la estructuración financiera, técnica y jurídica de los proyectos de vivienda de interés prioritario. Lo que se pretende con estos dos proyectos es articular la gestión del suelo con un nuevo esquema de subsidio distrital en especie para implementar proyectos de vivienda de interés prioritario. El paso a subsidios en especie, y, sobre todo, a subsidios a la oferta, apunta a corregir los problemas de los subsidios a la demanda.

El subsidio en especie, como una de las más importantes transformaciones en los instrumentos de la política de vivienda, consiste en un porcentaje del precio de una vivienda construida como resultado de un proyecto de iniciativa pública, privada o mixta, ejecutado con el aporte de recursos distritales. Dicho porcentaje corresponderá a la parte del precio final de la vivienda que haya sido financiada con recursos distritales, donde se dará prioridad a la financiación del urbanismo. Cada hogar estará directamente vinculado a un determinado proyecto y recibirá además apoyo para la consecución de los recursos complementarios.

Así mismo, se realizará el diseño e implementación de alternativas de producción de vivienda en arrendamiento con opción de compra, la promoción y apoyo de proyectos asociativos mediante la estructuración y gestión de los mismos, así como, la reglamentación de los instrumentos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital (declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria, porcentajes obligatorios de VIS y VIP), entre otros.

Para cumplir con lo anterior, se programaron recursos para el 2012 por un monto de \$13.792 millones de pesos<sup>7</sup>. Para este año, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1537 de 2012 y las Resoluciones 502 y 604 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en las que se asignó a Bogotá un cupo de 8.110 subsidios familiares de vivienda en especie del presupuesto

<sup>7</sup> No sobra anotar que son los recursos provenientes de la armonización presupuestal del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

general de la Nación asignados a FONVIVIENDA, se asumió la tarea de identificar terrenos de propiedad pública que cumplieran las especificaciones de las condiciones ambientales, de riesgo, de disponibilidad de servicios públicos, de normas urbanísticas y de otras condiciones, para ser postuladas al Ministerio, a través de FINDETER, en coordinación con las entidades operadoras del sector y otras entidades de la administración distrital.

Estos predios que tienen una proyección de 4.101 viviendas fueron radicados ante FINDETER el 24 de septiembre de 2012, mediante radicado No. 2012-001884 de Metrovivienda. En la actualidad se viene completando alguna información sobre las observaciones realizadas por FINDETER a la información presentada.

El número restante de viviendas se producirá en la modalidad de venta a los patrimonios autónomos de proyectos gestionados por Metrovivienda y la Caja de Vivienda Popular, de conformidad con el artículo 7ª inciso 2º de la ley 1537 de 2012. Estos proyectos serán realizados en terrenos de propiedad actual de entidades distritales. A esta modalidad serán trasladados dos de los terrenos inicialmente postulados a FINDETER.

El listado inicial de predios que está siendo gestionado por la Caja de Vivienda Popular, postularía aproximadamente 2.482 viviendas adicionales en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Bosa, los cuales se encuentran en viabilidad de servicios públicos, conceptos ambientales y de riesgo. Así mismo, en la convocatoria para proyectos privados se postuló un proyecto para 350 viviendas.

Adicionalmente, se trabaja con la Secretaría Distrital de Planeación en el seguimiento a la ejecución de los planes parciales adoptados con el fin de establecer la viabilidad técnica y jurídica de las unidades de actuación urbanística que permitan o promuevan la producción de VIP en distintas zonas de la ciudad.

Para la construcción de las viviendas faltantes, en relación con el cupo asignado a Bogotá, se gestionarán terrenos o proyectos privados, bien sea en asocio con los propietarios o, de ser necesario, mediante adquisición pública de terrenos. En este sentido, de manera paralela se viene trabajando en un convenio interadministrativo entre la SDHT y sus entidades operadoras, y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA para completar el cupo de los 8.110 subsidios en proyectos gestionados por la SDHT y las entidades operadoras, el cual se pretende que un porcentaje de las viviendas a desarrollar en los terrenos públicos o en proyectos con aporte distrital, se destinen a población víctima. El convenio se encuentra en proceso de concertación con las entidades mencionadas y en estos momentos está siendo revisado por el MVCT.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Así mismo el proyecto de convenio contempla la posibilidad de que se gestionen terrenos o proyectos privados, bien sea en asocio con los propietarios o, de ser necesario, mediante adquisición pública de terrenos.

La SDHT realiza el proceso de depuración y validación de la información predial de la ciudad. Esto mediante un trabajo cartográfico y de campo, y un análisis jurídico y de la norma urbanística para los predios identificados como áreas de oportunidad, para lo cual se parte de los datos proporcionados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- referidos al Censo Inmobiliario 2012, y la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación.

Por otro lado, se han identificado áreas de oportunidad por parte de las tres empresas ejecutoras del sector, para las cuales se están realizando las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras, así como el diseño de un portafolio de proyectos. Se incluyen tanto los terrenos públicos postulados al programa del gobierno nacional, como predios privados identificados para adquisición o asociación con sus propietarios.

Es de aclarar que estos proyectos son áreas que se encuentran en proceso de identificación y gestión por parte de las entidades operadoras del sector Hábitat y que dependerán de los avances en la estructuración definitiva de cada uno de los proyectos.

Es importante indicar que en el artículo 66° del Plan de desarrollo Bogotá Humana, se estableció un porcentaje obligatorio para la construcción de viviendas de interés prioritario, el cual aplica a todos aquellos terrenos donde se vaya a tramitar licencias de obra nueva, mediante cualquiera de los instrumentos o alternativas previstas en el plan de ordenamiento territorial. Esta obligación no afecta a aquellas construcciones ya existentes que permanezcan en su estado actual.

La vivienda de interés prioritario estará localizada en toda la ciudad y para ello se establecen los siguientes porcentajes obligatorios:

- Durante el primer año contado a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación que expida la administración distrital en un 20% del suelo útil de cualquier proyecto se construirá vivienda de interés prioritario.
- A partir del segundo año se destinará y construirá un 30% del suelo útil.

Así mismo, es importante mencionar que recientemente se ha concretado un proyecto de retorno y reubicación de los Embera que aunará esfuerzos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital, como resultado del proceso de dialogo con dicha comunidad que ha tenido en consideración, entre otras: (i) las Mesas de Concertación realizadas con la Unidad de Atención a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Víctimas de la Nación, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación del Distrito, y diferentes entidades del Distrito, entre ellas la SDHT, (ii) el Comité de Justicia Transicional realizado en el Chocó, y (iii) la voluntad de retorno y reubicación de un gran número de Emberas que habitan en Bogotá.

El Gobierno Nacional, a través de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario, celebró un Convenio con la Unidad de Víctimas para este fin<sup>8</sup>, mediante el cual se asignaron \$5.461.962.273 m/cte.<sup>9</sup>.

La Secretaría Distrital de Hábitat hará parte integral de dicho convenio y realizará un aporte complementario de recursos distritales que permitirá mejorar las condiciones de las viviendas y/o las características del entorno en los proyectos de retorno y reubicación.

En la actualidad, la Secretaría se encuentra diseñando el instrumento normativo que permitirá efectuar el aporte distrital a dicho proyecto.

En relación con la atención integral de las víctimas para los años siguientes, en lo que tiene que ver con el componente de vivienda, la estrategia planteada en el actual Plan de Desarrollo Distrital fue que su financiación dependiera de los recursos del presupuesto nacional y de la modernización tributaria (artículo artículo 51 literal i) del Acuerdo 489 de 2012, con el fin de dejar clara la responsabilidad del gobierno nacional, en primer término, en la asignación de subsidios y, del otro, de vincular a la ciudadanía, particularmente las personas de mayores ingresos, directamente a un compromiso con el reconocimiento de los derechos de las víctimas. Todo ellos para mantener un balance entre la atención a las víctimas y otro tipo de hogares que también requieren del apoyo estatal para acceder a la vivienda.

A pesar de ello, la Secretaría Distrital del Hábitat ha planteado a la Secretaría de Hacienda y a las instancias de decisión de los asuntos presupuestales dentro de la administración distrital la necesidad de asignar recursos ciertos dentro de los presupuestos anuales y, en consecuencia, se ha elaborado la proyección inicial de presupuesto que aparece en la siguiente tabla, que se ajustará en la medida en que se avance en la meta de asignación de subsidios en especie y para retorno o reubicación y en la gestión del suelo, para cumplir con el objetivo de incrementar la oferta de vivienda asequible a hogares en condición de vulnerabilidad.

---

<sup>8</sup> Convenio Interadministrativo celebrado entre el Banco Agrario de Colombia S.A. y la Unidad Administrativa Especial para la atención y reparación integral a las víctimas, cuyo objeto es coordinar, cofinanciar y desarrollar todas las actividades económicas, técnicas, humanas y administrativas, tendientes a llevar a cabo la ejecución del proyecto de viviendas nuevas, para atender la población víctima del desplazamiento forzado. focalizada por la Unidad.

<sup>9</sup> Correspondientes a 247 subsidios de un valor de 27smlmv.





**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

*Cifras millones de pesos*

Proyecto	Descripción	2012		2013	
		Meta	Inversión	Meta	Inversión
<b>487 - Mecanismos para la producción de suelo para Vivienda de Interés Prioritario</b>	Gestión de suelo (Ha) útil urbanizado para la producción de VIP	17,5	\$ 8.700	-	\$ 0
<b>488 - Implementación de instrumentos de gestión y financiación para producción de Vivienda de Interés Prioritario</b>	Generación de cupos para subsidios en especie y construcción en sitio propio para población víctima	3.600	(*) \$ 13.792	6.600	\$ 92.400
	Generación de cupos para de subsidios en especie y construcción en sitio propio para población vulnerable	2.400	\$ 16.653	1.500	\$ 21.000
	Asignación de subsidios en especie para hogares en riesgo no mitigable (**)	-	\$ 0	2.900	\$ 40.600
<b>Total</b>		<b>6.000</b>	<b>\$ 39.145</b>	<b>11.000</b>	<b>\$ 154.000</b>

**Notas:**

- (\*) Aporte a través de la utilización de bienes fiscales postulados al proyecto del Gobierno Nacional que representa el valor en suelo de los predios públicos postulados al Programa de Vivienda del Gobierno Nacional. La circular 008 de 2012 exige que los recursos programados para la atención de la población desplazada no puede disminuir con respecto a la vigencia anterior. En 2011 la disponibilidad de recursos para esta población en la SDHT fue de \$13.343.938.137 y el presupuesto para 2012 aprobado por el Concejo de Bogotá para esta población fue \$13.792.000.000
- (\*\*) En total se requiere por atender 4.100 familias en alto riesgo no mitigable. 2.425 están presupuestados en la ficha EBI- D del proyecto 3075 de la Caja de Vivienda Popular.

Las metas del sector en relación con las hectáreas de suelo habilitadas y subsidios en especie depende de los recursos asignados a la SDHT y a las entidades operadoras (CVP, METROVIVIENDA y ERU) año a año por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Estos recursos concurrirán en el cumplimiento de dos propósitos, tal como se señaló con anterioridad: gestionar suelo, a través de mecanismos convencionales de adquisición pública o en asociación con propietarios de suelo o constructores, como base para apalancar la construcción de vivienda de interés prioritario, que se convertirá en subsidio en especie definido como un porcentaje de participación de cada hogar en los costos de una vivienda. Con esta base, la administración distrital gestionará –en el caso concreto de las víctimas y en el marco de la corresponsabilidad con el gobierno nacional- la asignación de recursos nacionales, en especie o en dinero, que respondan a la filosofía de la ley 1537 de 2012 y a La ley de Víctimas y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Restitución de Tierras 1448 de 2011, y las sentencias y autos de las Corte Constitucional al respecto.

El subsidio distrital en especie será complementario al subsidio familiar de vivienda, en dinero o en especie, otorgado por el gobierno nacional, en los términos de la ley 1537 de 2012 y demás normas vigentes, y podrá ser aplicado en proyectos de vivienda urbana y proyectos de vivienda rural.

En los términos del Acuerdo Distrital 468 de 2011, la Ley 387 de 1997 y el Decreto Nacional 250 de 2005, los hogares que se encuentren en situación de desplazamiento forzado por el conflicto interno, si optan por la reubicación o el retorno podrán utilizar el equivalente en dinero del subsidio distrital en especie, en cualquier parte del territorio nacional para adquirir una vivienda. Con este instrumento se pretende garantizar el acceso efectivo de los hogares víctima a una vivienda adecuada, y evitar que hogares con subsidios asignados no encuentren vivienda en el mercado, como ha venido sucediendo.

Actualmente, la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra terminando el Proyecto de Decreto que reglamentará el subsidio distrital en especie. Este Decreto será adoptado en las próximas semanas y en él se propone que los recursos presupuestales destinados al subsidio distrital en especie se distribuyan el 57% para los hogares víctimas del desplazamiento interno con ocasión del conflicto armado y el 43% para otro tipo de hogares con integrantes en condiciones de vulnerabilidad o sujetos de especial protección constitucional.

El subsidio en especie podrá ser aplicado en proyectos de vivienda urbana y rural. También se podrá aplicar en proyectos de retorno o reubicación para hogares víctimas beneficiarios del subsidio nacional, en cualquier parte del territorio nacional o para cofinanciar proyectos de vivienda realizados en cualquier parte del país que incluyan dicha población. En la reglamentación se propondrá que el mínimo del subsidio equivalga a 18 salarios mínimos y el máximo a 26, en función de los costos de cada proyecto. Cuando los proyectos se realicen en suelo rural y cuenten con el subsidio nacional el subsidio distrital en especie estará entre 9 y 18 salarios mínimos.

En cuanto a la selección de los hogares beneficiarios será decidida conjuntamente con el gobierno nacional, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 1537 de 2012 y el Decreto reglamentario 1921 de 2012. Sin embargo, desde nuestro punto de vista también será necesario tener en cuenta la ley de víctimas y las sentencias y autos de la Corte Constitucional. La propuesta del gobierno distrital al gobierno nacional, que se incluyó en el Convenio Interadministrativo que en la actualidad el MVCT se encuentra revisando, es que el 80% de los subsidios nacionales se destinen a hogares en situación de desplazamiento, exceptuando los proyectos que adelante la Caja de la Vivienda Popular para hogares objeto de reasentamiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

De acuerdo con la reglamentación actual, los criterios de entrada a los programas de vivienda para víctimas están fundamentados en el artículo 48 de la Resolución 922 de 2011, la cual establece los requisitos de acceso al programa del Subsidio Distrital de Vivienda -SDV-, para la población en situación de desplazamiento. Sin embargo, cabe señalar que el Reglamento Operativo para el otorgamiento del SDV se está actualizando conforme al nuevo esquema de subsidio en especie y a la normatividad nacional para la atención de la población víctima.

Para la asignación del subsidio distrital en especie se tendrán en cuenta criterios tales como la pertenencia de madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, pertenencia a comunidades étnicas, capacidad adquisitiva del hogar, el número de integrantes que conforman el hogar, dependencia económica de un solo miembro del hogar, entre otros.

En el caso de proyectos de revitalización en el centro ampliado o en proyectos de mejoramiento barrial, que incluyan la densificación o transformación de las vivienda originales por lo menos un 10% de los subsidios distritales se otorgarán a hogares en condiciones de vulnerabilidad residentes en la zona y que cumplan con los demás requisitos para acceder al subsidio.

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la dependencia que para tal efecto designe, coordinará las acciones necesarias para la articulación de los hogares beneficiarios en los proyectos de vivienda. Para el caso de hogares víctimas del conflicto armado, la coordinación se realizará de manera conjunta con la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación y de los mecanismos a través de los cuales se definirán las listas de elegibles de cada uno de los proyectos, incluyendo a la población víctima.

Por otro lado, y de acuerdo con el Plan de Desarrollo, en los criterios de priorización de este programa se tendrá en cuenta los hogares en situación de desplazamiento, en condiciones de riesgo no mitigable, las mujeres cabeza de hogar, hogares de bajos ingresos con personas y particularmente niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y ROM y mujeres cabezas de hogar, beneficiarias de familias en acción.

En este sentido, la SDHT adelanta un proceso para la definición de los criterios de elegibilidad que permitirán identificar a los hogares beneficiarios del Subsidio con la Secretaría Distrital de Planeación, de la Secretaría Distrital de Integración Social y de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

**6. PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR)  
PRESUPUESTO 2013**

De acuerdo con la planeación estratégica institucional y respondiendo a las prioridades entregadas para cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “Bogotá Humana”, la Secretaría Distrital del Hábitat identificó cinco (5) objetivos estratégicos, que pretenden contribuir con la jerarquización y priorización de indicadores y metas que reflejen la gestión de la SDHT y al mismo tiempo facilitar la construcción de estrategias y planes de acción anuales, así:

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos.
2. Promover la participación en la construcción del Hábitat.
3. Fortalecer las acciones institucionales para controlar la enajenación, el arrendamiento de la vivienda formal y los procesos de ocupación informal.
4. Contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano.
5. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.

De esta manera, los indicadores de cada objetivo que nos permiten medir el avance de cada uno de ellos, de acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia 2013, son los siguientes:

**1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos**

Indicador	Meta 2012	Meta 2013
Porcentaje de hogares con déficit cuantitativo de vivienda en Bogotá	NA*	NA*

\* Meta de impacto que se reflejará al final del periodo del PDD

**2. Promover la participación en la construcción del Hábitat.**

Indicador	Meta 2012	Meta 2013
Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de participación en la construcción del hábitat	100%	100%
Porcentaje de avance en la formulación e implementación de la Política Distrital de Hábitat y Vivienda	15%	50%



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

**3. Fortalecer las acciones institucionales para controlar la enajenación, el arrendamiento de la vivienda formal y los procesos de ocupación informal**

Indicador	Meta 2012	Meta 2013
Número de hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal monitoreadas	3.500	3.500

**4. Contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano**

Indicador	Meta 2012	Meta 2013
Número de hogares subsidiados para mejoramiento de vivienda urbana y rural	36	1.100

**5. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad**

Indicador	Meta 2012	Meta 2013
Nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios que brinda la SDHT	91%	92%
Percepción del nivel de transparencia de la gestión de la entidad por parte de los usuarios	100%	100%
Porcentaje de ciudadanos que conocen a la Secretaria Distrital del Hábitat	38%	40%

A través de dichos objetivos y como resultado de nuestras acciones, la SDHT genera siete (7) productos institucionales:

- **Control de la ilegalidad de la vivienda.** Desarrollo de procesos de control para la inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y licenciamiento del suelo.
- **Información del hábitat.** Implementación de herramientas tecnológicas, el desarrollo de estrategias de comunicaciones y la implementación de un sistema integrado de información del Hábitat que permitirá unificar, integrar y consolidar la información sobre el Hábitat, con el fin de apoyar los procesos de formulación, articulación y control del mismo.
- **Política y gestión social del hábitat y vivienda.** Formulación y seguimiento a la Política del Hábitat y los lineamientos en materia de hábitat que como entidad cabeza de sector se dicten



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

para el desarrollo integral de asentamientos humanos, operaciones y actuaciones urbanas y servicios públicos en el Distrito Capital.

- **Vivienda para población vulnerable y víctimas.** Acciones y soluciones integrales para la promoción de vivienda de interés prioritario, a través de la coordinación interinstitucional, el seguimiento, la evaluación y la ejecución de diferentes instrumentos que garanticen la construcción de vivienda.
- **Acciones integrales para el mejoramiento de los asentamientos humanos, urbanos y rurales.** Formulación y coordinación de estrategias, programas y proyectos para la legalización y regularización de barrios y el mejoramiento integral de las áreas de origen informal que permitan orientar las acciones en el territorio y mejorar la calidad de vida de la población.
- **Servicio al ciudadano.** Acciones de atención de los ciudadanos para garantizar la eficiente prestación de los servicios ofertados por la entidad.

Cada producto se relaciona con unos indicadores que permiten medir el cumplimiento de las metas y presupuesto fijado para cada año de acuerdo con las actividades que adelanta la entidad.

Producto	Indicador de producto	Meta 2012	Meta 2013
Control de la ilegalidad de la vivienda	Número de investigaciones con decisión de fondo por casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y el arrendamiento de vivienda	600	1.200
Información del hábitat	Número de contenidos producidos para informar a los habitantes de Bogotá sobre servicios, gestión y trámite de la entidad	100	125
	Número de campañas pedagógicas y preventivas implementadas para sensibilizar a la ciudadanía frente a los proyectos PDD a cargo de Hábitat	1	4
	Porcentaje de eventos masivos que aplican el manual de imagen de actividades de participación y servicio al ciudadano	50%	100%
Política y gestión social de Hábitat y Vivienda	Número de instrumentos de política de vivienda reglamentados	2	4
	Número de instrumentos de política de vivienda implementados	2	4





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Producto	Indicador de producto	Meta 2012	Meta 2013
Vivienda para población vulnerable y víctimas	Hectáreas útiles gestionadas a través de proyectos asociativos y/o acuerdos de gestión para habilitación de suelo	1	2
	Número de viviendas de interés prioritario iniciadas	6.000	11.000
	Número de viviendas de interés prioritario construidas con subsidio o con apoyo del sector público	5.000	10.000
	Número de hectáreas habilitadas de suelo útil para construcción de vivienda de interés prioritario	2	4
	Número de hogares con subsidio para vivienda rural	-	-
	Subsidios asignados a hogares vulnerables en proyectos de vivienda de interés prioritario	634	4.400
	Subsidios asignados a hogares víctimas en proyectos de vivienda de interés prioritario	423	6.600
	Número de proyectos asociativos en las intervenciones urbanas gestionadas	0,25	0,50
Acciones integrales para el mejoramiento de los asentamientos humanos, urbanos y rurales	Número de centros poblados y asentamientos humanos rurales mejorados	0,25	0,5
	Número de hogares con subsidio para el mejoramiento de vivienda rural	36	0
	Número de acueductos comunitarios con acompañamiento que son formalizados	0	4
	Número modelos de ocupación en la franja de transición formulados	0,1	2
	Porcentaje de implementación del plan de acción del mejoramiento integral en el sector Chiguaza	100%	100%
	Número de APIS con acciones de mejoramiento	3	6
	Número de expedientes para la legalización urbanística radicados en la SDP	15	25
	Número de expedientes para regularización de barrios radicados en la SDP	5	20
Servicio al ciudadano	Porcentaje de implementación de modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio	25%	50%
	Número de certificaciones vigentes que acrediten el cumplimiento del sistema de gestión de calidad en la entidad	2	2
	Número de días para respuesta en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción	482	477



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

<b>Producto</b>	<b>Indicador de producto</b>	<b>Meta 2012</b>	<b>Meta 2013</b>
	Porcentaje de trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus asociados, atendidos a través del SuperCADE Virtual, Ventanilla Única de la Construcción - VUC	78%	85%
	Porcentaje de los proyectos de vivienda de interés social inscritos en el esquema mesa de soluciones atendidos	100%	100%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

7. DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
Mejoramiento del Hábitat Rural	Realizar los estudios tarifarios para 10 acueductos comunitarios	Estudios	Fortalecer 4 acueductos veredales	Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz				40.000.000	40.000.000
	Realizar Capacitaciones de las asociaciones de acueductos veredales	Capacitaciones		Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz				6.000.000	6.000.000
	Suministrar software contable y comercial para pequeños prestadores de servicios públicos que será entregado a los 33 acueductos comunitarios	Software		Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz				35.000.000	35.000.000
	Elaborar manuales de operación y mantenimiento de acueductos	Manuales		Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz				14.000.000	14.000.000
	Realizar el levantamiento topográfico y modelación de acueductos veredales	levantamientos topográficos		Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz				74.000.000	74.000.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Mejorar 0,5 centros poblados y asentamientos rurales	Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz				233.424.000	233.424.000
	Adelantar estudios de evaluación de condiciones de requerimientos para el mejoramiento de vivienda en centros poblados	Estudios		Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz				14.000.000	14.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total	
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito		
Mejoramiento integral de barrios de origen informal	Vincular personal en planta temporal	Personas	Implementar 100% del Plan de Acción de mejoramiento integral en el sector Chiguaza	Rafael Uribe Uribe	Diana Turbay			518.811.000	518.811.000	
	Formular y diseñar modelos urbanos de intervención territorial para la ciudad informal	Modelos urbanos		Rafael Uribe Uribe	Diana Turbay			72.000.000	72.000.000	
	Coordinar la ejecución de las intervenciones en el sector de Chiguaza			Rafael Uribe Uribe	Diana Turbay			7.004.000.000	7.004.000.000	
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Elaborar 20 expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal	Distrital				160.019.000	160.019.000	
	Elaborar el componente técnico-catastral de los expedientes de regularización	Expediente		Ciudad Bolívar	Lucero				9.400.000	9.400.000
				Rafael Uribe Uribe	Diana Turbay				9.400.000	9.400.000
				San Cristóbal	Bellavista				9.400.000	9.400.000
				Suba	El Rincón				9.400.000	9.400.000
				Usaquén	Tibabita				9.400.000	9.400.000
				Usme	El Danubio				9.400.000	9.400.000
	Elaborar el componente social de los expedientes de regularización	Expediente		Ciudad Bolívar	Lucero				9.400.000	9.400.000
				Rafael Uribe Uribe	Diana Turbay				9.400.000	9.400.000
				San Cristóbal	Bellavista				9.400.000	9.400.000
				Suba	El Rincón				9.400.000	9.400.000
				Usaquén	Tibabita				9.400.000	9.400.000
Usme				El Danubio				9.400.000	9.400.000	
Realizar levantamiento topográfico y estudios técnicos de predios urbanizaciones	Levantamientos topográficos	Ciudad Bolívar		Lucero				504.697.000	504.697.000	
		Rafael Uribe Uribe		Diana Turbay				504.697.000	504.697.000	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
				San Cristóbal	Bellavista			504.697.000	504.697.000
				Suba	El Rincón			504.697.000	504.697.000
				Usaquén	Tibabita			504.697.000	504.697.000
				Usme	El Danubio			504.698.000	504.698.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Elaborar 25 expedientes urbanos de legalización de asentamientos de origen informal	Distrital				440.434.000	440.434.000
	Realizar levantamiento topográfico y estudios técnicos de predios urbanizaciones	Levantamientos topográficos		Bosa	Bosa Occidental, Bosa Central			342.283.000	342.283.000
				Fontibón	Fontibón			342.283.000	342.283.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas		Distrital				489.945.000	489.945.000
	Formular, coordinar y hacer seguimiento del programa de Mejoramiento Integral de barrios	Programa		Distrital				56.400.000	56.400.000
	Ejecutar las intervenciones en las 6 APIS en coordinación con otras entidades	Intervenciones	Intervenir 6 Áreas Prioritarias de Intervención con acciones de mejoramiento	Bosa	Bosa Occidental			5.203.333.333	5.203.333.333
				Ciudad Bolívar	San Francisco			5.203.333.333	5.203.333.333
				San Cristóbal	Los Libertadores			5.203.333.333	5.203.333.333
				Santafé	Lourdes			5.203.333.333	5.203.333.333
				Suba	Tibabuyes			5.203.333.333	5.203.333.333
				Usme	Alfonso López			5.203.333.335	5.203.333.335



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Asignar subsidios para mejoramiento de vivienda	Subsidios	Asignar a 1.100 hogares subsidios de vivienda para reforzamiento estructural y/o habitabilidad	Distrital				11.726.000.000	11.726.000.000
Mecanismos para la producción de suelo para Vivienda de Interés Prioritario	Vincular personal en planta temporal	Personas	Gestionar 4 ha de suelo útil urbanizado para la producción de VIS y VIP.	Distrital				461.924.000	461.924.000
	Realizar el análisis técnico y el seguimiento de los terrenos declarados de desarrollo y construcción prioritaria	Personas		Distrital				240.000.000	240.000.000
	Realizar el análisis técnico y urbanístico de los terrenos que hacen parte de las declaratorias de desarrollo y construcción prioritaria en sus diferentes etapas.	Personas		Distrital				66.000.000	66.000.000
	Realizar el seguimiento a la ejecución de planes parciales para identificar y viabilizar proyectos para Vivienda de Interés Prioritario	Personas		Distrital				60.000.000	60.000.000
	Apoyar el área jurídica para la implementación de los instrumentos de gestión del suelo y el portafolio de proyectos inmobiliarios	Personas		Distrital				120.000.000	120.000.000
	Adelantar subastas producto de la enajenación forzosa por la declaratoria	personas		Distrital				120.000.000	120.000.000
	Elaboración de avalúos comerciales	Avalúos		Distrital				40.000.000	40.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
Implementación de instrumentos de gestión y financiación para producción de Vivienda de Interés Prioritario	Gestionar cupos a hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario	Cupos	Gestionar 11.000 cupos a hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario	Distrital	-	2.159.507.000	2.607.355.000	149.233.138.000	157.867.654.000
	Vincular y contratar personal	Personas	Estructurar, implementar y mantener 1 esquema nuevo de gestión y financiación de vivienda	Entidad	-			2.778.654.000	
	Estructurar proyectos asociativos de acuerdo con la normatividad vigente	Proyectos asociativos		Distrital	-			1.000.000.000	
	Realizar Campañas educativas para buscar el cierre financiero	Campañas		Distrital	-			89.000.000	
Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	Elaborar estudio de actualización de la política de hábitat y vivienda de acuerdo con el nuevo Plan de Desarrollo, en sus componentes técnicos, financieros y jurídicos	Estudios	Formular el 0.5 de la política que defina los lineamientos y estrategias de la acción pública distrital en materia de vivienda y hábitat	Distrital				200.000.000	200.000.000
	Apoyar la formulación y seguimiento de los instrumentos de política de hábitat y vivienda	Personas		Distrital				60.000.000	60.000.000
	Divulgar información de la política de hábitat	información		Distrital				70.000.000	70.000.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas		Distrital				146.812.000	146.812.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Consolidar el	Distrital				365.020.000	365.020.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Producir información que permita desarrollar las estrategias de atención diferencial a grupos poblacionales del sector hábitat	Personas	50% de un sistema de información que permita la planeación y el seguimiento de la política del hábitat	Distrital				55.000.000	55.000.000
	Adquirir licencias de uso, bases de datos y estudios para alimentar el sistema de información del hábitat	Licencias		Distrital				40.000.000	40.000.000
	Materiales y suministros para el montaje de la plataforma del Sistema de Información del Hábitat			Distrital				62.618.000	62.618.000
	Capacitaciones	capacitaciones		Distrital				12.420.000	12.420.000
	Realizar el diseño, articulación y montaje del sistema de información del hábitat	diseño		Distrital				345.000.000	345.000.000
	Realizar el levantamiento, generación, organización, manejo y análisis de la información geográfica y cartográfica que contribuya a la consolidación del sistema de información del hábitat y al seguimiento y evaluación de la política pública de hábitat y vivienda	Personas		Distrital				48.000.000	48.000.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Diseñar e implementar 100% la estrategia para la gestión y construcción social del hábitat	Distrital				912.023.000	912.023.000
	Realizar la gestión social de los proyectos asociativos.	Personas		Distrital				120.000.000	120.000.000
	Coordinar la gestión social de los proyectos asociativos.	Personas		Distrital				90.000.000	90.000.000
	Apoyar la implementación de la estrategia de gestión social de la política de hábitat en las zonas de Borde.	Personas		Distrital				60.000.000	60.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Recopilar y consolidar la información producida en los procesos de participación social, así como la información pertinente del sector, como insumo para la implementación de la estrategia de participación, coordinación interinstitucional y las políticas de hábitat	Personas		Distrital				39.600.000	39.600.000
	Apoyo logístico y operativo de 10 guías de Misión Bogotá, en puntos de información, reuniones, talleres, convocatorias, distribución de volantes y comunicaciones, relacionados con la estructuración de los proyectos de revitalización.	12 meses		Distrital				60.000.000	60.000.000
	Prestar apoyo logístico y de servicios de transporte y refrigerios para las actividades enmarcadas en la implementación de la estrategia de participación para la gestión social del hábitat	12 meses		Distrital				40.000.000	40.000.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Validar 100% las bases de datos de los beneficiarios del mínimo vital gratis de estratos 1 y 2, entregadas por los prestadores del servicio de acueducto	Distrital				73.406.000	73.406.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Realizar 100%	Distrital				86.613.000	86.613.000
	Campaña para fortalecer la promoción de la participación ciudadana y el debido ejercicio de los derechos y deberes por parte del usuario en el control social de la prestación de los servicios públicos.	Campañas	la coordinación y el seguimiento de los planes y programas de las empresas prestadoras de servicios públ. domiciliarios para garantizar el acceso, calidad y cobertura de estos servicios	Distrital				35.000.000	35.000.000
	Contratar profesionales para apoyar la coordinación y seguimiento de los planes y programas relacionados con el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	Personas		Distrital				84.000.000	84.000.000
	Apoyo de una iniciativa comunitaria para el aprovechamiento de los residuos orgánicos en el D.C.	Iniciativa		Distrital				20.000.000	20.000.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Implementar el 50% de las estrategias a cargo de la SDHT en el Plan Distrital del Agua	Distrital				86.613.000	86.613.000
	Implementación de estrategias del Plan distrital de agua	Piezas publicitarias		Distrital				60.000.000	60.000.000
Estructuración de proyectos de revitalización	Vincular personal en planta temporal	Personas	Gestionar 2 proyectos asociativos en las intervenc. urbanas públicas priorizadas	Centro Ampliado				267.763.000	267.763.000
	Formar a los propietarios de proyectos asociativos para la estructuración financiera y urbanística de la revitalización	Capacitaciones		Centro Ampliado				150.000.000	150.000.000
	Estructurar proyectos asociativos en revitalización urbana	Proyectos		Centro Ampliado				6.000.000.000	6.000.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Coordinar la estructuración de proyectos de revitalización asociados a transporte y equipamientos	Proyectos		Centro Ampliado				97.440.000	97.440.000
	Realizar la coordinación técnica e interinstitucional para la definición de la estructura urbana del Centro Ampliado			Centro Ampliado				97.440.000	97.440.000
	Realizar la georeferenciación y producción de mapas de proyectos, componentes urbanos y áreas de oportunidad del Centro Ampliado	Mapas		Centro Ampliado				48.000.000	48.000.000
	Realizar seguimiento a la capacidad de densificación del Centro Ampliado generada por los proyectos estructurados por el sector Hábitat			Centro Ampliado				48.000.000	48.000.000
	Estructurar los proyectos de revitalización en el centro tradicional, asociados a proyectos de movilidad	Proyectos		Centro Ampliado				36.000.000	36.000.000
	Coordinar el portafolio de proyectos inmobiliarios en el marco del proyecto de revitalización	Proyectos		Centro Ampliado				120.000.000	120.000.000
	Coordinar el análisis financiero del portafolio de proyectos inmobiliarios en el marco del proyecto de revitalización.	Proyectos		Centro Ampliado				120.000.000	120.000.000
	Realizar el análisis de población, empleo y otras variables económicas que contribuyan para la definición de la estructura urbana del centro ampliado	Documento		Centro Ampliado				66.000.000	66.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total	
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito		
	Realizar la modelación de los proyectos urbanos del centro ampliado	Proyectos		Centro Ampliado				66.000.000	66.000.000	
	Realizar coordinación interinstitucional de la gestión del proyecto de Revitalización			Centro Ampliado				40.620.000	40.620.000	
	Articular y hacer seguimiento de los proyectos de revitalización	Proyectos		Centro Ampliado				44.400.000	44.400.000	
Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	Administración de el sistema de información SIDIVIC	Persona	Monitorear 3.500 Hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal	Usaquén				463.085.787	463.085.787	
	coordinación técnica de monitoreo de desarrollos ilegales	Persona		Chapinero				138.364.376	138.364.376	
	apoyo técnico al monitoreo de desarrollos ilegales	Persona		Santa Fe				130.888.842	130.888.842	
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona		San Cristóbal				132.346.307	132.346.307	
	apoyo a las alcaldías locales para ejercer el control y la protección de las áreas susceptibles de ocupación ilegal	Persona		Usme				205.944.056	205.944.056	
	Soporte técnico administrativo del sistema SIDIVIC	Contrato			Tunjuelito				6.503.410	6.503.410
					Bosa				88.846.324	88.846.324
					Kennedy				40.610.486	40.610.486
					Fontibón				18.185.196	18.185.196
					Engativá				12.151.984	12.151.984
					Suba				205.060.137	205.060.137
					Rafael Uribe				51.701.910	51.701.910
	Ciudad Bolívar					217.178.186	217.178.186			





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Tramitar 400 radicaciones de document. para enajenación de vivienda	Distrital				660.650.000	660.650.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Controlar 100% las personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda	Distrital				170.920.000	170.920.000
	apoyo en el control técnico de proyectos de enajenación de vivienda	Persona						51.000.000	51.000.000
	apoyo en el control de proyectos de enajenación de vivienda	Persona						44.400.000	44.400.000
	Servicios técnicos en las actividades de carácter administrativo relacionado con el control de vivienda	Persona						26.400.000	26.400.000
	Vinculación de personal en planta temporal	persona	Terminar 1200 Investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda	Distrital				2.302.735.000	2.302.735.000
	Servicios técnicos en las actividades de carácter administrativo relacionado con el control de vivienda	Persona						26.400.000	26.400.000
	Apoyo técnico mediante la práctica de visitas la verificación de los hallazgos objeto de investigación	Persona						51.000.000	51.000.000
	Adelantar las actuaciones dentro del trámite de investigaciones administrativas sobre la actividad de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda	Persona						51.000.000	51.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Seguimiento y control de los requerimientos relacionados con el proceso de investigaciones administrativas	Persona						122.400.000	122.400.000
	Trámites de las actuaciones administrativas que surjan en el marco del proceso de control de vivienda	Persona						61.200.000	61.200.000
	Prestar servicios profesionales en el trámite de los recursos de apelación y los demás requerimientos asignados	Persona						122.400.000	122.400.000
	Seguimiento, control y análisis financiero de los vigilados respecto del cumplimiento de las sanciones impuestas y el desarrollo de los proyectos autogestionarios de vivienda	Persona						61.200.000	61.200.000
	Coordinación y revisión jurídica y administrativa de la documentación de las intervenidas	Persona						72.000.000	72.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Gestionar el 100% de la liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles	Distrital				220.217.000	220.217.000
	Prestar servicios técnicos en las actividades de carácter administrativo relacionado con el control de vivienda	Persona						36.000.000	36.000.000
	Apoyar técnicamente en las actividades de intervención	Persona						51.000.000	51.000.000
	Agentes especiales para las intervenidas asignadas	Persona						300.000.000	300.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Evaluación anual del servicio y el desempeño a los Curadores Urbanos de Bogotá	Persona	Evaluar 140 Casos de incumplimiento de la norma vigentes dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos de Bogotá	Distrital				80.000.000	80.000.000
	Coordinar el equipo técnico y jurídico que analiza y evalúa las licencias urbanísticas expedidas pro las 5 curadurías	Persona						72.000.000	72.000.000
	Apoyo a la Comisión de Veeduría a los Curadores Urbanos de Bogotá en el estudio urbanístico y arquitectónico de las licencias expedidas por los Curadores Urbanos de Bogotá	Persona						61.200.000	61.200.000
	Apoyo a la comisión de veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá en la supervisión de los casos en los aspectos jurídicos	Persona						51.000.000	51.000.000
	Apoyo técnico a la Comisión de Veeduría a los Curadurías Urbanas de Bogotá	Persona						102.000.000	102.000.000
Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano - rural	Elaborar diagnósticos de asentamientos y ocupación en tres franjas de transición	Documento	Formular 2 modelos de ocupación de franjas de transición	Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y			225.000.000	225.000.000	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
				Suba.					
	Promover la participación ciudadana en la formulación los modelos de ocupación de franja			Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.				58.000.000	58.000.000
	Apoyar la definición de proyectos urbanos en franja de transición urbano - rural	Proyectos		Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón,				66.000.000	66.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
				Engativá y Suba.					
	Apoyar la Georeferenciación y producción de mapas de proyectos, componentes urbanos y áreas de oportunidad de los proyectos urbanos en las franjas de transición urbano – rural.	Mapas		Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.				48.000.000	48.000.000
	Realizar el levantamiento de información de las franjas de transición urbano rural	Documento		Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón,				48.000.000	48.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
				Engativá y Suba.					
	Definir las franjas de transición urbano rural a intervenir	Franjas		Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.				84.000.000	84.000.000
	Realizar servicios asistenciales a la coordinación de estructuración de proyectos de revitalización en el Centro Ampliado			Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón,				16.000.000	16.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
				Engativá y Suba.					
	Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos y convenios realizados para la formulación los modelos de ocupación de franja			Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.				60.000.000	60.000.000
Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	Realizar un congreso internacional en construcción sostenible- como estrategia para la adaptación al cambio climático.	Congreso	Implementar 0,5 modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio	Distrital				80.000.000	80.000.000
	Implementar el modelo de ocupación urbana - tipo ecobarrio en un proyecto de VIP de iniciativa pública	Modelos		Distrital				280.220.000	280.220.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas		Distrital				86.613.000	86.613.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de construcción sostenible en la implementación del modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio			Distrital				30.000.000	30.000.000
Fortalecimiento de la gestión pública	Apoyo al proceso relacionado con la ampliación de la planta de personal	Persona	Generar 0.50 documentos para fortalecer la gestión del talento humano	Entidad				100.000.000	100.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Apoyar 100% la gestión de las áreas de la Entidad	Entidad				242.690.000	242.690.000
	Apoyo a la gestión de las áreas de la entidad	Persona		Entidad				350.000.000	350.000.000
	Socializar el sistema integrado de gestión	Capacitación	Mantener 1	Entidad				80.000.000	80.000.000
	Adquisición de software para herramienta de gestión de calidad	Software	Sistema de Gestión de	Entidad				80.000.000	80.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Calidad y el Modelo	Entidad				419.128.000	419.128.000
	Realizar la auditoría de seguimiento de las Certificaciones NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008	Estudio	Estándar de Control Interno	Entidad				4.000.000	4.000.000
	Apoyo a la gestión ambiental de la entidad	Persona	Implementar 50 % el	Entidad				48.000.000	48.000.000
	Socialización del PIGA	Capacitación	Sistema de Gestión	Entidad				5.000.000	5.000.000
	Servicios de recolección de residuos peligrosos	Persona	Ambiental - SGA	Entidad				32.000.000	32.000.000
	Análisis de vulnerabilidades, hacking ético y evaluación del riesgo de TI.	Software y Hardware	Mantener 100% el	Entidad				50.000.000	50.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Adquisición hardware y software necesario para complementar el aseguramiento de la Organización.	Software y Hardware	Subsistema de Gestión de Seguridad de la Informac. – SGSI	Entidad				70.000.000	70.000.000
	Realizar la organización y disposición de 450 ml de fondos acumulados	Suministros	Mantener 100 % el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos - SIGA	Entidad				150.000.000	150.000.000
	Suministro e instalación de la infraestructura y elementos requeridos para el Centro de Documentación	Suministros		Entidad				100.000.000	100.000.000
	Adecuación espacio para el área de correspondencia de la entidad	Mts		Entidad				100.000.000	100.000.000
	Digitalizar documentos esenciales de los archivos de la entidad	Documento		Entidad				100.000.000	100.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona		Entidad				533.989.000	533.989.000
	Sistematización de procedimientos en el marco del Sistema Integrado de Gestión e integración al Sistema Documental FOREST	Sistema		Entidad				100.000.000	100.000.000
	Suministro e instalación y adecuación del mobiliario y sistema de seguridad para Bodega y/o Archivo central	Suministros		Entidad				100.000.000	100.000.000
	Adquisición de mobiliario y adecuaciones físicas y de comunicaciones en las sedes de la entidad	Infraestructura		Entidad				100.000.000	100.000.000
	Modificaciones Internas de Redes Estructurada de datos	Infraestructura		Entidad				97.000.000	97.000.000
	Arrendamiento de instalaciones para el archivo de la Secretaría y para prestar	Infraestructura		Entidad				178.000.000	178.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	apoyo a proyectos especiales.		capacidad operativa de la entidad						
	Transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo	Contrato		Entidad				324.000.000	324.000.000
	Logística	Contrato		Entidad				100.000.000	100.000.000
	Suministrar papelería, útiles, elementos e insumos para oficina	Insumos		Entidad				25.000.000	25.000.000
	Suministro de dotación y equipamiento de seguridad industrial	Insumos		Entidad				20.000.000	20.000.000
	Adquisición de un vehículo para apoyo de las actividades logísticas	Compra		Entidad				100.000.000	100.000.000
	Prestar los servicios de telecomunicaciones para la SDHT	Contrato	Mantener 100 % La solución integral de telecomunicaciones de la Secretaría.	Entidad				246.000.000	246.000.000
	Soporte Sistema Administrativo y Financiero	Contrato		Entidad				50.000.000	50.000.000
	Alquiler de equipos de cómputo e impresión para apoyar la gestión de los programas misionales	Contrato	Fortalecer 100 % los sistemas de información misionales y de apoyo	Entidad				212.560.000	212.560.000
	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y soporte técnico para la infraestructura tecnológica	Persona		Entidad				45.000.000	45.000.000
	Adquirir y actualizar el licenciamiento cartográfico de la Entidad	Licencia		Entidad				312.809.000	312.809.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Incrementar 95 % de satisfacc. de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad.	Entidad				958.633.000	958.633.000
Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	Prestar servicios de monitoreo, selección, análisis clasificación y contabilización de los contenidos periodísticos que se publican en los principales medios	Persona	Gestionar 125 publicaciones de notas en medios de comunicación a través de free-press	Distrital				17.700.000	17.700.000
	Prestar servicios profesionales como periodista	Persona						60.000.000	60.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona						75.692.000	75.692.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Lograr 700.000 visitas a la página web					75.692.000	75.692.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Realizar 45 contenidos radiales y audiovisuales para divulgación externa					151.384.000	151.384.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Realizar la emisión de productos audiovisuales dedicados a apoyar las estrategias de comunicación de las entidades contratantes pertenecientes al Sector Hábitat	Productos audiovisuales	Realizar 4 campañas de difusión	Distrital				20.000.000	20.000.000
	Realizar la publicación de información institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat en un periódico de circulación y edición los siete días de la semana	Publicación						29.000.000	29.000.000
	Realizar la emisión de mensajes institucionales, a través de vallas publicitarias, eucoles o en el sistema de señalización de pantallas digitales	Emisión						12.400.000	12.400.000
	Desarrollar campañas de divulgación institucional en medios masivos de comunicación	Campaña						40.437.000	40.437.000
	Prestar servicios profesionales (fotógrafo) para apoyar las campañas de divulgación de la entidad	Persona						30.000.000	30.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona						149.098.000	149.098.000
	Elaborar murales en las zonas de intervención de la Secretaría	Murales						7.400.000	7.400.000
	Prestar servicio de impresión litográfica y digital para divulgar información de programas o políticas institucionales o misionales de acuerdo con las	Contrato						28.000.000	28.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	características técnicas de los productos requeridos								
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Realizar 57 acciones de comunicación intersectorial e interna: 5 campañas, 196 boletines, 48 conversatorios	Distrital				75.692.000	75.692.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Realizar 2 encuestas para medir el impacto de la estrategia de comunicac.					32.505.000	32.505.000
Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	Vinculación de personal en planta temporal	Personas	Reducir 6 días el tiempo de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción	Distrital				86.613.000	86.613.000
	Coordinar los componentes de procesos, información y capacitación del proyecto "Trámite Fácil Construcción Positiva"	Componentes		Distrital				4.200.000	4.200.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Personas	Atender virtualmente	Distrital				259.581.000	259.581.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Realizar la coordinación interinstitucional de la implementación de los servicios virtuales en el Super Cade Virtual Ventanilla Única de la Construcción VUC y de las mejoras y mantenimiento a la plataforma tecnológica que se deban adelantar para optimizar el aplicativo WEB	Servicios	85% los trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus servicios asociados, a través del SuperCADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción VUC	Distrital				6.500.000	6.500.000
	Renovar la suscripción Red Hat para garantizar el soporte y mantenimiento del sistema operativo de la ventanilla única de la construcción - VUC, tanto para el servidor de pruebas como de producción	Suscripción		Distrital				3.744.000	3.744.000
	Renovar firmas y certificación digital de los aplicativos WEB de la SDHT	Aplicativos		Distrital				5.200.000	5.200.000
	Adquirir suscripción Jboss para los aplicativos WEB de la SDHT	Suscripción		Distrital				3.744.000	3.744.000
	Diseñar e imprimir piezas de comunicación para la promoción de la VUC	Piezas de comunicación		Distrital				13.000.000	13.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Personas	Gestionar el 100% de los trámites correspondientes a los proyectos de vivienda de interés social y prioritario,	Distrital				259.839.000	259.839.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
			inscritos al esquema de Mesa de Soluciones						
Implementación de mecanismos para una gestión transparente	Coordinar el diseño y la implementación de la política de transparencia, probidad y anticorrupción en la entidad	Persona	Diseñar e implementar un programa de incentivos a las buenas prácticas de los servidores de la entidad	Distrital				50.000.000	50.000.000
	Campañas		Realizar tres campañas de sensibilización a los servidores públicos en los mecanismos de control social	Distrital				100.000.000	100.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Fuentes de financiación			Total
						Plusvalía	Recursos del balance Reaforo Plusvalía	Recursos Distrito	
	Diseñar mecanismos de control social		Diseñar e implementar un mecanismo de control social para los servidores de la entidad	Distrital				100.000.000	100.000.000
<b>Totales</b>						<b>2.159.507.000</b>	<b>2.607.355.000</b>	<b>235.233.138.000</b>	<b>240.000.000.000</b>



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

## 8. RESERVAS PRESUPUESTALES PROYECTADAS

Con base en la Ejecución del Presupuesto y en el Plan de Contratación de la entidad, de la presente vigencia fiscal, se proyectaron las reservas presupuestales que se constituirán a 31 de diciembre de 2012 de los rubros de Gastos de Funcionamiento y de los Proyectos de Inversión.

Con base en lo anterior, el valor total de las Reservas Presupuestales Proyectadas es de ONCE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.054.046.000) M/CTE., discriminadas así:

### 8.1. RESERVAS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Rubro	Concepto	Reservas Presupuestales Estimadas
<b>3-1-6</b>	<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>650.000.000</b>
<b>3-1-6-02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>650.000.000</b>
<b>3-1-6-02-01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>98.700.000</b>
3-1-6-02-01-01	Dotación	2.300.000
3-1-6-02-01-02	Gastos de Computador	52.400.000
3-1-6-02-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	19.000.000
3-1-6-02-01-04	Materiales y Suministros	25.000.000
<b>3-1-6-02-02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>551.300.000</b>
3-1-6-02-02-01	Arrendamientos	133.000.000
3-1-6-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	20.000.000
3-1-6-02-02-04	Impresos y Publicaciones	25.000.000
3-1-6-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	350.000.000
3-1-6-02-02-05-0001	<i>Mantenimiento Entidad</i>	350.000.000
3-1-6-02-02-09	Capacitación	6.000.000
3-1-6-02-02-09-0001	<i>Capacitación Interna</i>	6.000.000
3-1-6-02-02-10	Bienestar e Incentivos	11.000.000
3-1-6-02-02-12	Salud Ocupacional	6.300.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

8.2. RESERVAS PRESUPUESTALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Proyecto	Fuente	Reservas Presupuestales Estimadas
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>10.404.046.000</b>
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>		<b>10.404.046.000</b>
<b>BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR</b>		<b>128.669.000</b>
418 - Fortalecimiento institucional	12 - Otros Distrito	126.945.000
435 - Procesos integrales para el desarrollo de áreas de origen informal	12 - Otros Distrito	1.724.000
<b>BOGOTÁ HUMANA</b>		<b>10.275.377.000</b>
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	12 - Otros Distrito	3.022.752.000
418 - Fortalecimiento de la gestión pública	12 - Otros Distrito	707.003.000
435 - Mejoramiento integral de barrios de origen informal	12 - Otros Distrito	11.000.000
487 - Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	12 - Otros Distrito	48.188.000
488 - Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de viviendas de interés prioritario	12 - Otros Distrito	5.653.081.000
801 - Mejoramiento del hábitat rural	12 - Otros Distrito	163.210.000
804 - Estructuración de proyectos de revitalización	12 - Otros Distrito	89.640.000
806 - Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	12 - Otros Distrito	15.100.000
807 - Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano – rural	12 - Otros Distrito	9.000.000
808 - Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	12 - Otros Distrito	55.720.000
	12 - Otros Distrito	423.573.000
491 - Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	12 - Otros Distrito	63.730.000
800 Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	12 - Otros Distrito	13.380.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

**9. PASIVOS EXIGIBLES PROYECTADOS**

Con base en la ejecución de los compromisos suscritos en el 2009, 2010, y 2011, de los cuales se constituyó reserva presupuestal a 31 de diciembre de las respectivas vigencias, por efecto del saldo por pagar a dichas fechas, la Secretaría Distrital del Hábitat identificó que al finalizar la presente vigencia aún se encontrarán en ejecución compromisos por los siguientes montos por proyecto, generando un valor total proyectado de pasivos exigibles de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$23.242.997.000), que es necesario incorporar en el Presupuesto de Inversión de esta Secretaría, para la vigencia fiscal 2013, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto	Monto	Fuente	Justificación						
487 Acciones y soluciones integrales de vivienda de interés social y prioritario	\$37.880.000	Recursos Distrito	Queda pendiente elaborar avalúos catastrales y comerciales que requiere la SDHT.						
488 Implementación de instrumentos de gestión y financiación para producción de Vivienda de Interés Prioritario	\$23.145.000.000	Recursos del Distrito	Subsidios por desembolsar de hogares independientes y desplazados asignados en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que están en proceso para adquirir una vivienda.  <table border="0"> <tr> <td><u>Población</u></td> <td><u>Total</u></td> </tr> <tr> <td>Independientes</td> <td>11.611.266.300</td> </tr> <tr> <td>Desplazados</td> <td>11.533.865.410</td> </tr> </table>	<u>Población</u>	<u>Total</u>	Independientes	11.611.266.300	Desplazados	11.533.865.410
<u>Población</u>	<u>Total</u>								
Independientes	11.611.266.300								
Desplazados	11.533.865.410								
489 Corredor ecológico y recreativo de los Cerros Orientales 490 Alianzas por el Hábitat	\$30.117.000	Recursos Distrito	Se requiere tener en cuenta un pasivo exigible correspondiente al pago 5 y 6. Esto debido a que el grupo consultor se encuentra realizando las observaciones y/o modificaciones realizadas por la SDHT y el FDL.						
418 Fortalecimiento de la gestión pública	\$30.000.000	Recursos Distrito	Recursos pendientes de desembolso, correspondientes a suministro de papelería y fotocopiado, por concepto de contratos que se encuentran en ejecución.						
<b>TOTAL PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>\$ 23.242.997.000</b>								



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013**

**10. PROCESOS EN CURSO**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 257 de 2006 y el Decreto 121 de 2008, y en su calidad de representante legal de la entidad,

**CERTIFICA:**

Que a 31 de diciembre de la presente vigencia no se constituirán “*Procesos en Curso*” en esta Secretaría; por lo tanto, no incluyen en el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal dos mil trece (2013).

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

Cordialmente,

**María Mercedes Maldonado Copello**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Preparó: Ricardo Castro Novoa – Subdirector Financiero  
Aprobó: Gina Janneth Chappe Chappe – Directora de Gestión Corporativa





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

**11. RESUMEN CONSOLIDADO**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2013**

En términos generales, el presupuesto total proyectado para la vigencia fiscal 2013, distribuido por fuentes de financiación, de acuerdo con la cuota global asignada a la entidad, es el siguiente:

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	Fuente de financiación: 01 - recursos del distrito		
			12 – Otros Distrito	41 – Plusvalía	270 – Recursos del Balance – Reaforo Plusvalía
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>287.097.662.000</b>	<b>282.330.800.000</b>	<b>2.159.507.000</b>	<b>2.607.355.000</b>
<b>3.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.450.619.000</b>	<b>13.450.619.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	9.387.647.000	9.387.647.000	0	0
3.1.2	GASTOS GENERALES	3.412.972.000	3.412.972.000	0	0
3.1.6	RESERVAS PRESUPUESTALES	650.000.000	650.000.000	0	0
<b>3.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>273.647.043.000</b>	<b>268.880.181.000</b>	<b>2.159.507.000</b>	<b>2.607.355.000</b>
3.3.1	DIRECTA	240.000.000.000	235.233.138.000	2.159.507.000	2.607.355.000
3.3.4	PASIVOS EXIGIBLES	23.242.997.000	23.242.997.000	0	0
3.3.7	RESERVAS PRESUPUESTALES	10.404.046.000	10.404.046.000	0	0